

206

Ayuntamiento de las Coronadas

Año de 1912

Libro de Actas de las Sesiones que celebra
este Ayuntamiento en el año antes expresado





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señores Extraordinarios y en la Villa de la Coronada a 1.^o del día 1.^o de Enero de 1915. Numero de Enero de mil novecientos quince. Reunidos en la Casa Consistorial, y saliendo a las 10.^o de la noche, los Señores Concejales, que autorizaron la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Macabea Calvo, con el objeto de celebrar esta Sesión para la que han sido convocados por segunda vez. Lo habiendo concurrido suficiente numero de Señores Concejales, el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta lo que dispone el Artículo 104. de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y después se dio lectura de las Cédulas de convocatoria, en donde se determina el asunto, objeto de esta reunión y enterados los Señores asistentes, tomaron los acuerdos siguientes:

Lista Electoral. Puesto de manifiesto los Departamentos de Justicia, Penales y el Padrón de Subsidio Industrial y demás antecedentes de la contribucion de Utilidades; dada lectura de los artículos de la vigente Ley Electoral de 8. de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, se procedió a formar la lista de los Señores, de que se compone este Ayuntamiento y cuadruplo numero de contribuyentes, que tienen derecho a elegir como propietarios en la Eleccion de Senadores, dando el siguiente resultado.

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|--------|--|
| Numero | 1. ^o Don Florencio Macabea Calvo. |
| | 2. " Victor Sobler Calvo |
| | 3. " Juan Ruiz Calvo |
| | 4. " Antonio Moreno Calvo |
| | 5. " Juan Mendosa Ariza |
| | 6. " Victoriano Ferrato Borrillo |
| | 7. " Francisco de Campo Mendosa |
| | 8. " Pedro de la Peña Diaz |
| | 9. " Diego Lourales Mendosa |
| | " Caspar Martín de la Peña |



Nombres
 orden.

Concepto por que **Total**
 Contribucion.
 Partia Urbana Utilidad
 Ptas. 67 Ptas. 67 Ptas. 67 Ptas. 67

Nombres orden.	Concepto por que	Total
11 D. Demetrio de Caceres Sanchez		692 11
12 " Emilio Limer Castilla		469 "
13 " Lorenzo de la Cruz Perez		245 "
14 " Francisco Berato Miranda		284 "
15 " Martin Salgado Mendosa		238 "
16 " Pedro Mendosa Mesa		156 62
17 " Leopoldo Arroyo Moreno		98 "
18 " Antonio Marquez Novilla		72 "
19 " Miguel Maldonado Jimena		68 "
20 " Jacinto de la Cruz F. Hubalo		60 "
21 " Antonio Galindo Acobas	" " " " 60 "	60 "
22 " Andres Galvo Arria		57 "
23 " Jose Maria Dobadilla		47 "
24 " Mauricio de la Pena Marquez		48 "
25 " Antonio Mendosa Garcia		40 "
26 " Vicente Gallardo Fernandez		45 37
27 " Gaspar de la Pena Fernandez		53 61
28 " Bernia Gallardo Arria		38 78
29 " Joaquin Moreno Garcia		37 16
30 " Antonio Acosta Ramos		37 75
31 " Mariano Guizado Sanchez	31 50 " " 19 50	51 "
32 " Sebastian Martin Sib		36 42
33 " Luis Morenocampo		38 31
34 " Andres Diestro Veribano		25 "
35 " Francisco Morenocampo		34 "
36 " Francisco Rodriguez Arria		39 07
37 " Sidorio Galvo Marquez		38 81
38 " Pablo Arria Moreno		36 07
39 " Benito Galvo Arria		41 37
40 " Juan Manuel Garcia		29 59
41 " Jose Diaz Nieto		38 78
42 " Baldomero Fernandez Mirado		33 76
43 " Pedro Marquez Gallardo		33 23
44 " Andres campo Martin		34 05
45 " Baltazar Miranda Bedoude		33 26
" Manuel Gomez Arria		33 28



Numero
orden

Galicia, do

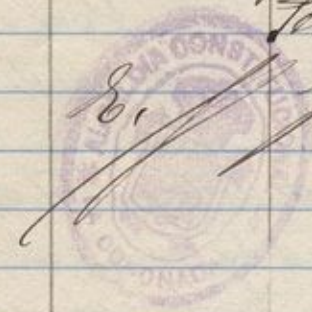
Concepto por que
Contribuyen.

Total

Nombre y apellido	Concepto por que Contribuyen.			Total
	Justicia	Orbane	Militar	
	Reales, \$	Reales, \$	Reales, \$	Reales, \$
47 Belix Mendora Ataria				33 25
48 Diego Morillo Calderous				32 28
49 Benito Morillo Moreno				100 79
50 Jose de la Pena Diaz				100 63

En cuya forma dan por terminada la precedente lista, acordando el ayuntamiento que de ella se apidan las oportunas copias, para fijarlas en los sitios publicos y de costumbre en esta localidad, remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma, en cumplimiento y a los efectos de la citada Ley Electoral.

Con lo cual, se dio por terminada la sesion que firman los concurrentes, y de todo ello yo el Sr. Secretario certifico.



Yo, Fluminio Olladuro

Victorio Moreno

Victor No lley

Juan Quiñ

Victorio Salido

Diligencia

La Corporación a tres de Enero de mil novecientos quince. La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Sr. Concejales. En su vista el Sr. Alcalde, acuerda sean convocados nuevamente los Sr. del Ayuntamiento para el día seis del corriente a las diez de su mañana. Habiendo desistido de concurrir los Concejales Don Victorino Carrero Morillo, Don Diego Gonzalez Mendora, Don Juan Mendora Arnal, Don Francisco Ocampo Mendora, Don Pedro de la Pena Diaz y Don Gaspar Martin de la Pena, en su crédito visa y sella el Sr. Alcalde y de ello yo el Secretario certifico.

Yo, Sr. Alcalde
Moreno

Victorio Salido



platoria a la ordi. En la villa de La Coronada a veis de Mayo de
marzo del dia 3 mil novecientos quince. = Remitido en las Corral con
sistoriales y Salón de Sesiones los Fes. Concejales que anterior
la presenfe Acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Flo-
rencio Macabeo Colvó, con el objeto de celebrar esta Sesion para
la que han sido citados en segunda convocatoria y en la for-
ma de ley. No habiendo inimed suficiente de Fes. Concejales, el
Sr. Alcalde, conforme a lo que dispone el art. 104 de la ley
Municipal, declaró abierta la Sesion y de su orden, el Secre-
tario de la Corporacion dió lectura de la Acta anterior que fue
aprobada. =

Boletines Oficiales Se dió cuenta de los recibidos hasta este dia y la Corpora-
cion acordó el exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conti-
nen en relacion con este Municipio. =

Quintas: Asi mismo la Corporacion acordó: que en este dia se for-
me el alistamiento de mozos para el actual reemplazo, se extien-
da la oportuna Acta y se una al expediente general de reclu-
tamiento de indicado año. =

Presupuesto: Puesto de manifiesto la liquidacion de Presupuestos del año
de mil novecientos catorce, y el refundido con el ordinario
del año actual, fue examinado por la Corporacion con la
minuciosidad debida y hallandole conforme con los avisos
de contabilidad que tambien se hallan a la vista y ajus-
tados a las prescripciones de ley, se prestan su aprobacion
disponiendo que con su copia se remita al Sr. Gobernador
Civil de la provincia para su aprobacion definitiva. =

Con lo qual se dió por terminada la Sesion que firman
los Fes. asistentes y de todo lo cual yo el Fes. certifico. =

Florencio Macabeo

Antonio Moura
Victor Rolley

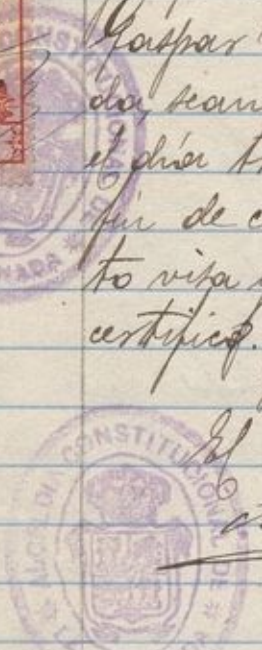
Juan Ruiz

Antonio Galindo

Ri



ligencia = La Coronada a diez de Enero de mil novecientos quince. = La ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Hrs. Concejales, desistiendo de asistir los Hrs. Don Victoriano Carrato Herrillo, Don Juan Mendocero Arriol, Don Francisco Ocampo Mendocero, Don Diego Gonzalez Mendocero, Don Pedro de la Peña Riera y Don Gaspar Martin de la Peña. En su vista el Sr. Alcalde, acuerda sean citados nuevamente los Hrs. de la Corporacion para el dia trece del corriente a las diez de su mañana, con el fin de celebrar sesion supletoria a la de este dia. En su credito visa y sella el Sr. Alcalde y de todo ello yo el Secretario certifico. =



90 190

El Alcalde
Maulun

Victorio Calvo

Supletoria a la ordinaria. En la villa de La Coronada a trece de del dia 10. = } Enero de mil novecientos quince. =

Reunidos en los Cabos Consistoriales y Salon de Sesiones, los Hrs. Concejales que autorizan la presente Acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Machuca Calvo, con el objeto de celebrar esta sesion para la que han sido convocados en legal forma. No habiendo concurrido suficiente numero de Hrs. Concejales por la falta de asistencia de los Hrs. Don Victoriano Carrato Herrillo, Don Juan Mendocero Arriol, Don Francisco Ocampo Mendocero, Don Diego Gonzalez Mendocero, Don Pedro de la Peña Riera y Don Gaspar Martin de la Peña, el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el art. 104 de la Ley Municipal, declara abierta la sesion, dando lectura del Acta de la anterior que fue aprobada. =

Boletines Oficiales. = Se dio cuenta de los recibidos hasta este dia, y la Corporacion acordó el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen en relacion con este Municipio. =

Beneficiencia. = Dada cuenta de la lista de pobres vecinos de esta localidad, que deben disfrutar de los auxilios benéficos por la asistencia Médico-Farmacéutica, que debe rectificarse en el presente año con


forme a lo dispuesto por la reciente Ley de Enajenación. Puesto de manifiesto el Padrón general de vecinos rectificado últimamente, el censo de inmuebles y reparto de la Contribución de inmuebles, examinada por la Corporación, por unanimidad, previa discusión acordaron que la lista expresada quede rectificada definitivamente en la forma siguiente.

Orden	Nº de personas a cargo	Nº de personas a cargo	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nº de personas a cargo
		21	<u>Resol</u>	Mra. Luisa Calvo Chico	2
1	5	22	Antonia Calvo Ramos	Claudio Muñoz y Muñoz	6
		23	<u>Saavedra</u>	Pedro Sierra Rodríguez	1
2	1	24	Beatriz Pelgado Bastida	Felix Blasquez Rodríguez	5
3	5	25	Felix Blasquez Gomez	Nicolasa Riera Muñoz	
		26	<u>Cerro + Fuente</u>	Antonia Medina Gonzalez	
4		27	Francisca Miranda Heribano	Felix Rodríguez Carmona	1
		28	<u>Montehered</u>	Loreto Gonzalez Muñoz	
5		29	Juliana Muñoz Marrucos	Joaquín Felto Valdivia	1
6	2		Guillermo de Benigno Durado	<u>Canchorrota</u>	
7	1	30	Benimunda Lorenzo Felto	Antonio Ponce Custodis	5
8			Teodora Herrillo Berced	<u>Colorado</u>	
9		31	Fra ^{ta} Rodríguez Guisado	Ramón Grande Orfido	1
10	2		Doña de Nicolás Sierra Miranda	<u>Pardo</u>	
11	1	32	Fra ^{ta} Orellana Ybáñez	Gerónimo Lorenzo Calvo	
12		33	<u>Parados</u>	Amicela Muñoz Miranda	
12	1		Faustina Fernandez Sierra	<u>Barbero</u>	
13	5	34	Modestico Calvo Heribano	Fra ^{ta} Acosta Ramos	1
14	1	35	Concepción Gallego Gallardo	Ceferina Calvo Orfido	
15	4	36	Doña de Manuel Riera Muñoz	Felix López Calvo	2
16	2	37	Fra ^{ta} Gonzalez Sierra	Fra ^{ta} Almendra Rivera	
17	5	38	José Sierra Gonzalez	José Calvo Orfido	
		39	<u>Franco</u>	Amicela Orfido Carmona	2
18		40	Carmen Sierra Miranda	Victoria Gomez Heribano	1
19		41	Blanca Rodríguez Miranda	Doña de Manuel Carmona	
			<u>agua</u>	<u>Urdidera</u>	
20		42	Isabel Calvo Medina	Matilde Blasquez Valdivia	2

N ^o de de Orden	Nombre y Apellidos	N ^o de de Orden	personal de a su cargo	Nombre y Apellidos	N ^o de de Orden	personal de a su cargo
47	Ante Calvo Castro	47		Feliciana Arias Moreno		6
48	Beatriz Miranda Capilla	48		Juana Borrillo Rivera		
49	Marfana de Manuel Calvo	49		Jariza Borrillo de la Pena		
50	Francisco Sanchez Miranda	2	46	Francisco Calvo Valdivia		1
	<u>Esquero</u>		44	Manuel Miranda Pena		
47	Fernando Moreno River	5		<u>Rio x</u>		
48	Juán Gomez Moreno	1	48	Luisa Blazquez Rodriguez		2
49	Doña de Mauricio Blazquez	2	49	Nicolás Borrillo Calvo		2
50	Justina Sierra Calvo			<u>Palma</u>		
51	Nicolás Sierra Gonzalez		50	Emilio Amador Arias		
52	Concepción Calvo Miranda	4	51	Francisco Miranda Gallego		6
	<u>San Lucia</u>		52	Catalina Calvo Sierra		
53	Doña de Ante Gallo Valdivia	1	53	Victorino Calvo Carrasco		1
54	Ante Riquero Miranda	2	54	María Moreno Borrillo		
55	Francisco Rivera Machuca	1		<u>Fuente</u>		
56	Ante Francisco Carrasco	2	55	Matilde Escobar Miranda		
57	Josefa Amador Miranda			<u>Urdiera</u>		
	<u>Rouxuela</u>		56	Doña Antonia Arias Miranda		
58	Doña de Diego Heribano Rivera					
59	Juliana Blazquez Machuca					
60	Julian Miranda Orejudo	2				
61	Doña de Francisco Gallo (muerto)					
62	Pedro Gonzalez Sanchez					
63	Horacio Gonzalez Sierra	1				
64	Francisco Borrillo de la Pena					
65	Bernabé Calvo Carrasco	1				
66	Santa Pena Sanchez					
	<u>Rozo</u>					
67	Miguel Pena Gallardo	6				
68	María Pena Valdivia					
69	Ante Arias Miranda	1				
	<u>Cura</u>					
70	Andra Moreno Castro					
	<u>Galena</u>					
71	Escobar Calle	1				
72	Manuel Brand					

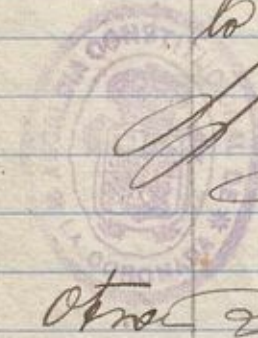
su cuya forma se dio por terminada la precedente lista, disponiendo el Ayuntamiento se exponga al publico por termino de ocho dias para que pueda ser examinada por quien lo tuviere por conveniente y aduzcan las reclamaciones que a su derecho conuenyan, acreditandose su resultado por diligencia para acordar lo procedente y facilitar despues a los señ. Indios y Gascones las betulas copia literal de indicada lista para que faciliten su asistencia y medicamentes a los individuos comprendidos en ella durante el año actual y hasta la rectificacion del siguiente año.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que se
man los H^{os}. concurrentes y de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico. =


 Florencio Machuca Antonio Galindo
Juan Amig

Antonio Galindo

Diligencia de la Coronada a' diez y siete de mes de un non-
viente quinze. = La ordinaria de hoy no ha podido ce-
lebrarse por no haberse reunido suficiente número de H^{os}.
Concejales, dejando de asistir los H^{os}. Don Victorino Berna-
to Borrillo, Don Juan Mendoza Aguil, Don Francisco
Ocampo Mendoza, Don Diego Gonzalez Mendoza, Don
Pedro de la Peña Diaz y Don Gaspar Martin de la
Pena, en su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo
lo cual yo el Secretario certifico. =

 Machuca Antonio Galindo

Otra de Por idéntica razón de la anterior no ha podido
celebrarse la Sesión ordinaria de hoy, dejando de asis-
tir los H^{os}. que se consignaron en la precedente diligen-
cia y en su vista el Sr. Alcalde acuerda se convenga
por segunda vez el día veintidós del corriente con el
propio objeto de la de este día cumpliendo con lo que
dispone el art. 104 de la Ley Municipal. en su crédito fir-
ma el Sr. Alcalde y de todo ello yo el Secretario certi-
fico. = la Coronada a' 24 de mes de 1915. =

 Machuca Antonio Galindo

Supletoria a la del día de la villa de la Coronada a
24 de Enero de 1915 Reunión de Enero de mil novecientos quin-

ce = Reunión en las Casas Consistoriales y Salón de Sesión
en los H^{os} Concejales que autorizan la presente Acta, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Machado God-
ro con el objeto de celebrar esta Sesión para la que han
sido convocados en forma de Ley. No habiendo número suficien-
te para tomar acuerdos, pero habiendo sido citados por segun-
da vez los H^{os} Concejales, el Sr. Alcalde visto lo dispuesto en el
artículo 104 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión habien-
do constar que a ella no han comparecido los Concejales
Don Victorino Benito Herrillo, Don Juan Mendoza Arriola,
Don Francisco Ocampo Mendoza, Don Diego González Men-
dosa, Don Pedro de la Peña Risor y Don Gaspar Martín
de la Peña. Dada lectura del Acta anterior fue aprobada.

Boletines Oficiales

= Se dio cuenta de los recibidos hasta este día y la Cor-
poración acordó el exacto cumplimiento a cuantas disposi-
ciones contienen en relación con este Municipio. =

Contabilidad

= Acto seguido se pusieron de manifiesto las cuentas ren-
didas por el Alcalde Presidente, Depositario de fondos y Re-
caudados de arbitrios del Municipio, desde el día primero de
Agosto último al reintés de Enero actual, por los concep-
tos de Canon de la Peña de este propio y el impuesto de
Consumo de los años desde mil novecientos doce a mil nove-
cientos catorce, ambos inclusive. Examinadas por los H^{os} Con-
cejales y visto que se han cumplido a los precep-
tos de Ley, justificadas sus ingresos y exactos que ha pro-
porcionado la recaudación en el periodo indicado, as-
cendentes sus ingresos a diez y siete mil novecientos vein-
tidós pesetas y ochenta y cinco céntimos, o mejor dicho los partidos
que en su parte constituyen el cargo desde la fecha referida
y la Peña por los conceptos a diez y seis mil setecien-
tos noventa y cuatro pesetas setenta y un céntimos, como
queda demostrado por la ya repetida cuenta, resulta ha-
ber un efectivo en su totalidad de mil cinco, veintidós pesetas
cinco y dos céntimos pendiente a formalizar y de la
que se hace cargo en este día en la Caja de fondos del



Municipios el Depositario Don Andrés Colro Arrial, a la que le prestan su aprobación definitiva que es por el concepto de Presupuesto de Gastos de los ya mencionados años de mil novecientos doce al mil novecientos catorce, ambos inclusive, por lo que respecta a los hechos que también se han citados: y en la referente al Cónon de la Reta de igual período que su cargo es de mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas, cincuenta y cinco céntimos y la Reta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos y de la que aparece un efectivo en metálico (de tres pesetas ochenta y cinco céntimos) también la prestan su aprobación, teniendo en cuenta para ello los formalizados hechos de más y de menos en los años que en ella se expresan haciendo cargo el dicho Depositario del efectivo en metálico que formará primera partida de ingreso por su concepto respectivo en la cuenta del presente ejercicio: Así mismo el Ayuntamiento por una discusión por unanimidad, acuerda que referidos cuentas se expongan al público por término de quince días para que puedan ser examinados por quien lo tuviere por conveniente y adhiera con los reclamaciones que al su debido tiempo convergieren, dándose cuenta después de su resultado para acordar lo procedente. =

Con lo cual se dió por terminada la Sesión que firman los concurrentes al acto y de todo ello yo el Secretario certifico. =



Gobernador

Esteban Moreno

Juan Ruiz

Antonio Galindo

Polis Field
Polis Field

mil novecientos quince: La ordinaria de hoy no ha pu-
dido celebrarse por no haberse reunido suficiente número
de H^{os}. Concejales, dejando de asistir los H^{os}. Don Victorino
Berato H^{os}. Villota, Don Juan Muro de Arria, Don Francisco
Ocampo Muro de Arria, Don Diego Gurrutia Muro de Arria, Don
Pedro de la Peña Arria y Don Gaspar Martin de la Peña, y
en su vista el H^o. Alcalde con el propio fin de la Sesion convo-
cada para este dia acuerda se cite por segunda vez al
expresado H^o. y demás individuos de la Corporacion, el dia
H^o. de Feb^{ro} proximo a las nueve de su mañana, y haciendose
ineficaces las multas impuestas al referido H^o. Concejal por
la falta de asistencia a las Sesiones, comuniquese este hecho al
H^o. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que deter-
mina la R. O. de 14 de Junio de 1895 para si tocare a bien
haga uso de la facultad que le confiere la R. O. de 16 de
Octubre de 1894 prevencion 7^a, en armonia con el Capitulo 2^o
Articulo 5^o de la Ley Municipal, asi tomados y firmados el H^o.
Alcalde y de todo yo como Secretario certifico =

El Alcalde

El Seco.



Florencio Huelgas y Antonio Salido

Supletoria a la ordinaria en la Villa de la Coronada a las
diez y seis de Enero de 1915. Trece de Febrero de mil novecientos
quince: Reunido, en la Sala Constitucional, y habido
de Sesion, los señores Concejales que autorizan
la presente acta, bajo la Presidencia del H^o.
Demente de Alcalde Don Victor Noble, salvo,
con el objeto de celebrar esta Sesion para
la que han sido convocados en legal forma,
Declarada abierta por el H^o. Presidente, en
ejercicio por ausencia del propietario, se dio
lectura del acta anterior que fue apro-
vada.

oficial; se dio cuenta de los recibidos en la se-
mana ultima y la Corporacion acordó, por acen-

pla cuanto en ellos se previene en relación con este municipio.

Quinto, En virtud de acuerdo acordado: Que se proceda a la rectificación del distramiento de muros del actual Recalutamiento y su resultado se consignare en acta que ha de enviarse al expediente general de las operaciones del Recalutamiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los concurrentes que quisieron autorizarla, a excepción de varios señores, que se niegan, reservándose para la inmediata según manifiestan, con el fin de protestar de varios actos y todo ello yo el ferido certifico =

R. Flaminio Madueño Anton noble
Juan Ruiz Antonio Merino
Antonio Galindo

Diligencia y La coronada a siete de febrero de mil novecientos quince: La ordinaria de este día, no ha podido celebrarse, por no haberse reunido suficiente número de señores, Concejales, dejando de asistir los señores Don Victorino Carrato Borrillo, Don Juan Mendosa Ariza, Don Francisco Campo Mendosa, Don Diego Loraalez, Mendosa, Don Pedro de la Peña Díaz, Don Carlos Martín de la Peña.

En su credito firma el Sr. alcalde y se todo ello yo el ferido certifico =



El Alcalde
Flaminio Madueño

El Secretario
Antonio Galindo



Ordinaria
del día 14 de Feb. 1911

En la villa de la Serena a catorce de febrero de mil no-
vecientos once reunidos en la sala consistorial y de acuerdo de señores
los tres señores que en su propia ley autorizada por esta, lo
por la presidencia del Sr. Alcalde D. Floriano Machuca, habiendo con-
fecto de celebrar la ordinaria de hoy. Releída y abierta la presiden-
cia y dió lectura de la anterior que fue aprobada.

Boletines oficiales

de diez cuantas de los recibidos en la Diputación y la Corporación con-
de los exactos cumplimientos de cuantas disposiciones continúan en rela-
ción con este Municipio.

Contabilidad

Pliego de manifestos de facturas de impresos de quinta y cédulas
personales adquiridas de la imprenta de la Villa de P. Juan Goyco
de Don Benito y otras de veinte y cinco peretas, examinadas por
el Ayuntamiento y aprobadas para su uso en la aprobación de
y que abonen con cargo al Cap. 1.º art. 6.º del presupuesto co-
munes: que también se abonen con cargo al Cap. 1.º art. 11.º artículo
único de los peretas de veinte y cinco céntimos a Luis Quiroga Mar-
quez por el precio facilitado para los trabajos de las oficinas de
la Policia Municipal de ser, siete peretas cincuenta céntimos
por la subvención facilitada por el Ayuntamiento como medida por la
lectura de dos miles quinientos correspondientes a mes de Enero último.
Que también se abonen con cargo al Cap. 1.º art. 11.º de último pre-
supuesto diez ochos peretas cincuenta céntimos a Francisco Pavia
Machuca por el precio facilitado a los transeúntes y conducción de
los mismos a los pueblos de Camp. y Vill. de la Serena.

Quintas

En el mismo acuerdo de Ayuntamiento: que se proceda a la
rectificación definitiva de los tanteos de mojos de actual, he-
chos y extendidos en la presente acta y autorizada por los señores
de su oficio por el Ayuntamiento y que se le permitan a
rectificar y una expediente general de dichos Replantes.


Por el Sr. Alcalde Don Pedro de la Peña Díaz se expone: que no
toma a cuenta ninguno por no estar el Ayuntamiento bien constituido
y que no asiste a ninguno de señores fuera de los actos de quin-
ta mientras estos se continúan legalmente; adhiriéndose los tres
Sr. Ferrás - Menéndez - Gualtero.

El Sr. presidente hace constar que no puede tomar en conside-
ración la proposición de Sr. Peña, porque se trata de
cosa juzgada y racionada por la superioridad y también



por que lo contradice el hecho de ejercer funciones en el Ayuntamiento en los ramos encomendados de su cargo y de atribuciones que le competen de su competencia

En otros asuntos de que tratar el Sr. presidente teniente la Señoría que firmamos los tres Concejales concurrentes de que yo el Diputado Certifico


Florencio Machuca
Victor Robles
Francisco Ocampo
Victorino Cerrato
Juan Miranda
Pedro de la Rina
Digo y ojalá
Antonio Navarro
Juan Ruiz
Antonio Calvo

Ordinaria del día veintinueve de febrero de mil novecientos quince. En la villa de la Coronada a veintinueve de febrero de mil novecientos quince.

Remitido en las Casas Consistoriales y Sala de Sesiones los tres Concejales que así marquen se anotaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Machuca Calvo, con el objeto de celebrar la ordinaria de hoy. Declarada habida por la Presidencia, de su orden se dió lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Moción oficial. = Hada cuenta de los recibidos en la semana que hoy fina la Corporación acordó el exacto cumplimiento a cuanto disposiciones contenidas en relación con este Municipio. =

Quintas. = Así mismo el Ayuntamiento acordó que se proceda al festejo de los Sanos Artesanos de la ciudad de Badajoz para el actual Plenario, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Victor Robles Calvo, con asistencia de los tres Concejales de bienes anteriores, Don Antonio Ruiz Arriola Miranda, Don Abel Moreno Ocampo y Don Antonio Moreno Muñoz (mayor), en sustitución del Alcalde Presidente Don Victorino Cerrato, y los Concejales Don Juan Ruiz Calvo y Don Gaspar Martín de la Rina, por ser incompatible en la operación de Quintas en razón del parentesco que les liga con los moza-

Antonio, Juan
Felicidad

Governador

Antonio Sierra Fernandez de la Vega y José Garcia Hornillo, n.º 14 y 16 del aristamiento notificado y con asistencia del Benéfico retirado de la Guardia Civil Don Antonio Carrmona Peña y el Sr. Comandante del puesto de este pueblo, extendiendo la oportuna acta de su resultado para inserta al expediente general del Reemplazo. =

Acto seguido se pusieron de manifiesto las tres listas divididas en Secciones de los Contribuyentes de este Distrito con capacidad legal para ser designados locales de la Junta Municipal que han de funcionar en el corriente año. Examinadas por la Corporación, acordaron prestarse su aprobación y que se expongan al público por término de ocho días para que puedan interponer las reclamaciones que crean procedentes aquellos á quienes interesa y de su resultado se dé cuenta.

Contabilidad de =

Así mismo el Ayuntamiento acordó que los fondos existentes en la Caja Municipal se distribuyan en las atenciones del Presupuesto corriente; y que con cargo al cap.º 5º art.º 2º de dicho Presupuesto se abonen al Farmacéutico Don Leopoldo Arroyo Porras cinco pesetas importe de un frasco de suero de Lofente que ha facilitado a enfermo pobre Antonio Bouce Custodio previa factura que al efecto facilite dicho farmacéutico para inserta al libramiento que se expida. =

Restitución del
Auxiliar
de Secretaría

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso á la Corporación: que desde el día diez y ocho del corriente en uso de la facultad que le concede la ley Municipal, acordó decretar la suspensión de empleo y sueldo del auxiliar de esta Secretaría Don Mariano Guisado Sanchez por su incorrecta conducta en el desempeño de su cargo con su habitual negligencia y proponía á la Corporación se le destituyera de su cargo. Votados los tres asistentes y teniendo en cuenta el justo razonamiento de la presidencia, acordaron destituirle de su cargo al referido Don Mariano Guisado Sanchez y para proveer á esta vacante se anunció al concurso por medio de edictos e inserción de un ejemplar en el Boletín oficial de la provincia; autorizando al Sr. Alcalde para que la prona con el cometedor de interina en persona de reconocida actividad y de cuenta de este Ayuntamiento. =

Con lo cual se dió por terminado la Sesión que firman los tres. Mañana Botas Moreno y Ruiz, no habiéndolo los demás tres, porque se fue por el día y de todo esto yo el Secretario certifico. =

Placencia Mañana Secretario Juan Ruiz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Salido

Antonio Mañana

Juan Ruiz

Diligencia = La Corporación a veintiocho de febrero de mil novecientos
veinte y cinco. - La ordinaria de este día no ha podido celebrarse
por no haberse reunido suficiente número de Sr. Concejales
dependiendo de concurrir los Concejales Don Victorino Berrato
Morillo, Don Juan Mendoza Arrial, Don Francisco Ocampo
Mendoza, Don Diego Gonzalez Mendoza, Don Pedro de
la Peña River y Don Gaspar Martin de la Peña y en su
vista el Sr. Alcalde acuerda ser citados por segunda vez
para el día tres de marzo próximo con el propio objeto.
En su crédito firma y sella el Sr. Alcalde y de todo lo cual
el Secretario certifica. =



Florencio Machuca
Victorio Galindo

Supletoria a la ordinaria. En la villa de La Coronada a tres de
del día veintiocho de febrero } marzo de mil novecientos y cinco. = Reunidos en las Casas Consistoriales y Salón de Sesiones los Sr.
Concejales que autorizan la presente Acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Machuca Galvo, con el objeto de celebrar esta Sesión para la que han sido citados por segunda vez; no habiendo comparecido los Sr. Concejales Don Victorino Berrato Morillo, Don Juan Mendoza Arrial, Don Francisco Ocampo Mendoza, Don Diego Gonzalez Mendoza, Don Pedro de la Peña River y Don Gaspar Martin de la Peña, a pesar de haber sido citados en forma de Ley; el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 101 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y de su orden se dio lectura de esta Acta anterior que fue aprobada. =

Boletines oficiales. = Se dio cuenta de los recibidos en la semana que hoy fina y la Corporación acordó el exacto cumplimiento si en adelante se opusieron continuen en relación con este Municipio. =

Quintas. = Así mismo el Ayuntamiento acordó que para el acto de la clasificación y declaración de Soldados de Merced del actual reclutamiento se revisen de los que en los tres Plamplares anteriores se hallan pendientes de revisión, en uso a la facultad que le concede el artículo 102 de la vigente Ley en armonía con el 125 del Reglamento, vigentes, designan como tallador al licenciado



Folio, diés
Folio, miércoles

del Ejército, vecinos de esta localidad Juan Calvo Acosta, a
malajádole como dietas o gratificación la cantidad de diez
pesetas que le serán abonados con cargo al Cap. 1.º art.º
6.º del Presupuesto Municipal corriente: designando para que
asista también a dicho acto como Delegado de la Autoridad
militar al Teniente retirado de la G.ª Civil Don Antonio
Carmena Peña; y designando también para los reconocimientos
que hallan de practicarse al Médico Titular D. Jacinto de la
Cruza y fernández de Arévalo, si opina se le abonará con car-
go al mismo capítulo y artículo, dos pesetas cincuenta centimos
por cada mes según precepta el art.º 1.º de la vigente ley en
armonía con el 12.º del Reglamento para su ejecución: Que para que
declaren como testigos de los expedientes de excepciones alegadas
por los mozos designan a los vecinos de este pueblo Don An-
tonio Acosta Rafael y Don Antonio Alvarez Ramos, qui-
nes por su honradez y probidad, merecen la confianza
de la Corporación y de los interesados. =

Con lo cual al día por terminada la Sesión que
firman los que autorizan la continuación, según los datos que
señalan a favor del requerimiento hecho por la presidencia; de todo lo
cual yo el Presidente certifico. =

Florencio Machuca
Antonio Moreno
Vicente Salas
Juan Ruiz

Antonio Caludo



Ordinaria del día

7. de Marzo de 1915. En la Villa de la Coronada a siete
de Marzo de mil novecientos quince: Reunidos
en las salas consistoriales y salón de sesiones, los
Señores Concejales, que autorizan la presente acta,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio
Machuca Calvo, con el objeto de celebrar la
ordinaria de hoy. Declarada abierta por el Sr.
Presidente, se dio lectura de la anterior que fue



aprovadas.

Boletines oficiales: Se dio cuenta de los recibidos en la semana
ultima y la Corporacion, acuerdo, el exacto cum-
plimiento a cuantos se, porciones, contiene en
relacion con este Municipio.

Quinto: En mismo, el Ayuntamiento acuerdo: Que por los
señores concejales, no incapacitados, se proceda
a la clarificacion y declaraciones de soldados
de menor del actual reclutamiento y re-
vision de los anteriores, y se entienda la oportu-
na acta para unirla al expediente general
de reclutamiento del año actual.

Con lo cual se dio por terminada la
sesion que firman los señores, asistentes,
y de todo ello yo el Sr. Secretario =

Florincio Machuca

Estileno Manue

Victor noble,

Antonio Galindo

Diligencia: Ha coronada a catorce de Marzo de mil nove-
cientos quince. = La ordinaria de este día no ha po-
dido celebrarse por no haberse reunido suficiente núme-
ro de Sr. Concejales, habiendo dejado de asistir Don Vito-
rino Benito Herrillo, Don Juan Prudencia Arias, Don Fran-
cisco Ocampo Prudencia, Don Diego Gonzalez Prudencia, Don
Pedro de la Peña Díez y Don Gaspar Martín de la Peña, y
en vista el Sr. Alcalde acuerdo se convoque a la Corpo-
racion por segunda vez para el día diez y ocho del pre-
sente a la hora designada para las sesiones ordinarias y
con el propio objeto de lo de este día, señalando el orden
de los acuerdos que han de tomarse en ella, que son: nom-
bramiento de un pleado de Secretaria, distribución de fon-
dos y costes de los locales que han de funcionar en el corriente
año en Junta Municipal. De su crédito firma el Sr. Alcalde
y de alto yo el Secretario certifica =

Florincio Machuca

Antonio Galindo

Qu



pletoria a la ordinaria, en la villa de La Coronada a diez y
 del día 11 del corriente Ocho de Mayo de mil novecientos catorce.
 Reunidos en los casos consuetudinarios y Falta de Sesión los tres
 Concepales que autoriza la presente acta bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Florancio Machuca Calvo, con el objeto de cele-
 brar esta Sesión para la que han sido convocados en la for-
 ma de Ley, en su vista el Sr. Alcalde no habiéndose reunido
 suficiente número de tres Concepales, teniendo en cuenta lo que
 dispone el artículo 104 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión
 y de su orden se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Boletín Oficial =

Se dió cuenta de los recibidos hasta este día y la Corporación
 acordó el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contengan
 en relación con este Municipio. =

Compraventa de
 Auxilios de Fisco.

Acto seguido el Sr. Presidente, expuso a la Corporación: Que co-
 mo ya se acordó en el anterior día veintinueve de
 Febrero último, el auxilio de esta Secretaría Don Mariano Guisado
 Sanchez, que suspenso en el ejercicio de su cargo el día diez y ocho
 de indicado mes y destituido en la Sesión referida; pero con el
 fin de que no sufrieran retraso los múltiples trabajos que se ven
 sobre esta oficina, desde repetido día diez y ocho se ha desempe-
 ñando el cargo el Escribiente de dicha oficina Don José Carlos y
 Ocampo, quien reuniendo las condiciones necesarias de aptitud, lo
 propone al Ayuntamiento con el carácter de interino en tanto se
 provea esta plaza en la forma prescrita por la Ley. Entrado los
 tres asistentes después de una detenida discusión, por unanimidad
 acuerdan: Que nombren interinamente al referido Don José Carlos
 Auxilios de esta Secretaría con el sueldo consignado en el Presupuesto
 corriente; y que para cubrir en propiedad dicho cargo se
 anuncie el concurso por término de quince días, previa la publi-
 cación de Edictos con inserción de sus ejemplares en el Boletín Oficial
 de la provincia. =



Sorteo de Locales
 Asociados

Refertas de manifiesto los datos de las Secciones que comprenden
 los mayores contribuyentes y los de cuotas media y mínima por con-
 cepto de territorial e industrial de este Distrito, en que ha sido di-
 vidido el mismo cumpliendo con lo que dispone el artículo 44 y si-
 guientes de la Ley Municipal, habiendo sido publicadas como dis-
 pone el artículo 44 de la misma sin que hasta ahora hubiese reclamación

de ningún género, y habiendo sido anunciada esta Sesión en la forma dispuesta por el artº 6º de repetida Ley hallándose preparados sobre la mesa una blanca de cristal, en ella se depositaron en papelitos iguales y Sección por Sección los nombres de los contribuyentes que los animales comprenden, verificándose el sorteo de Volantes asociados que han de funcionar en el corriente año, designando la suerte a los señores siguientes:

Primera Sección

Don Vicente Garrardo Fernandez
Don Candido Gobas Miranosa
Don Pedro Fernandez Airado
Don Salustiano Villegas Fernandez

Segunda Sección

Don Pablo Anas Moreno
Don Luis Moreno Ocampo
Don Antonio Acosta Ramos

Tercera Sección

Don Remigio Anas Amador
Don Andres Mestre Heribano
Don Martin Lopez Escrivano

Terminado el sorteo el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en boletines por edictos que se fijaran en los sitios publicos y de costumbre en esta localidad e inserción de sus ejemplos en el Boletín oficial de la provincia, haciéndolo saber a los designados para que tomen posesión de su cargo, advirtiéndoles que hall escusado u oposición que tuvieran por conveniente hacer lo hagan dentro del término de ocho días por que despues no serán atendidos los que hicieren.

Contabilidad =

Así mismo el Ayuntamiento acordó: Que de los fondos existentes en la Caja Municipal se distribuyan en las atenciones del presupuesto corriente, abonando a Francisco Rivera Machado la cantidad de cinco pesetas con cargo al capº 5º artº 4º y otras cinco con cargo al capº 5º artº 5º por los gastos hechos para socorro y condición de pobres transeuntes y emigrados: Con cargo al capº 6º artº 1º, se abonan a Salustiano Villegas Fernandez sus jornales que ascienden a seis pesetas en la reparación de la fuente pública: Con cargo al capº 7º artº 5º del



pesetas cincuenta céntimos a Juan Galvo Ramos, en recompensa de haber dado muerte a un toro; y con cargo al capítulo 11 arte 1.º de este presupuesto, diez pesetas como gratificación del guarda Municipal Indalecio Escobedo Riveral por el reparto de Cédulas y repartimiento a los contribuyentes para la presentación de relaciones juradas en cumplimiento de la Ley de Subsistencia.

Así mismo el Ayuntamiento acordó: que de los fondos existentes en la Caja Municipal, se abonen las cantidades siguientes: a Don Gordon Galvo Blázquez ochenta y cinco pesetas con cargo al cap.º 1.º arte 5.º del Presupuesto corriente; a Dolores Maldonado veinte pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo 11; a Francisco Rivera Manchua veinte pesetas con cargo al cap.º 9.º arte 7.º de los conceptos de estos créditos, así: el 1.º por la adquisición de libros para el Registro Civil, y otros impresos facilitados a la oficina del Juzgado. A la 2.ª por la subvención concedida por el Ayuntamiento por la lactancia y cuidado de dos niños gemelos, correspondiente al mes de la fecha, y al último por la adquisición y conducción de las palmas para el Ayuntamiento y Clero para la fiesta del Domingo del Ramo.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que firmaron los tres asistentes y de todo ello como Secretario certifico =

Francisco Manchua

Victoriable

Juan Quiñ

Antonio Moreno

Antonio Galán

Religiosa La Corporación a veintinueve de Marzo de mil novecientos quince. - La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de tres concejales, después de asistir los señores Don Victoriano Carrato Bonillo, Don Juan Mendosa Anas, Don Francisco Orampo Mendosa, Don Diego González Mendosa, Don Pedro de la Peña Anas y Don Gaspar Martín de la Peña; en su vista el Sr. Alcalde acuerda convocar al Ayuntamiento para el día veinticuatro del corriente, con el objeto



de celebrar la supletoria a este día para tratar de Quintos, aprovechamiento forestal. = En su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo ello yo el Secretario certifico. =



Floriano Machuca

Antonio Galindo

Supletoria a la ordinaria. En la villa de La Coronada a veinticuatro del día 21 del corriente. } de marzo de mil novecientos quince. = Reunidos en las Casas Consistoriales y Salón de Sesión los Sres. Concejales que autorizan la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Floriano Machuca Galdo, con el objeto de celebrar esta Sesión para la que han sido convocados en forma de ley, en su vista el Sr. Alcalde, no habiéndose reunido suficiente número de Sres. Concejales, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión, y de su orden se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. =

Boletines oficiales: Se dio cuenta de los recibidos hasta este día y la Corporación acordó el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continúan con relación a este Municipio. =

Aprovechamiento forestal: Acto seguido el Ayuntamiento previa discusión, acuerda: Que siendo la sabida de la Real Cédula de esta Real Audiencia, denominada la Mata, ciento noventa y seis hectáreas de puro pasto, aprovechables el sobrante del disfrute del común de vacías con veinticuatro cabezas de ganado lanar que proporcionan cuatro mil ochocientos setenta y cinco reses, según el Presupuesto corriente para atención de este Municipio, comunicarle al Sr. Ingeniero Jefe de la Región continua en igual estado para el uso forestal de mil novecientos quince a mil novecientos diez y seis. =

Quintos = Dada cuenta de un expediente justificativo de la excepción al pago por el mozo número diez y siete del Recupero de mil novecientos catorce Antonio Gallardo Sierra y considerando que dicho documento se halla ajustado a las prescripciones del artº 1º y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Quintos; pero como a tenor de lo establecido en el artº 9º y 1º del mismo Reglamento, las excepciones sobrevinidas con posterioridad a su publicación, pueden los interesados alegarlas por conducto de sus Jefes



militar al Capitán general de la Región, por unanimidad acuerdan se le haga saber al interesado utilice dicho recurso al fin que se propone.

Con lo cual se dió por terminada la Sesión que firman todos los Presidentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Juan Quiñ

Antonio Moreno

Victor Galles

Antonio Caballero

Ordinaria del día 28. En la villa de La Corcuera a veintiocho de marzo de 1915 } no de mil novecientos quince = Reunidos en las sesiones ordinarias y extraordinarias los señores Concejales que autorizan la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Victor Galles Gallo, por incompatibilidad del propietario con el fin de celebrar esta Sesión para la que han sido citados en forma de ley, para fallar en definitiva las excepciones alegadas por los sujetos del actual Reclutamiento que quedaron pendientes en la Sesión del día siete del corriente, y revisión de los tres reemplazos anteriores. Interados los señores Concejales acuerdan que se proceda a practicar dicha operación y se resultare se consigne en acta para unirla al Expediente general de Reclutamiento del presente año.

Por la presente acta, se exponen los artículos 128 de la Ley y 14 del Reglamento de Quintas, nombrando como comisionado para que comparezca ante la Comisión Mixta al fin de exponer al Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Galindo Escobar, no considerando oportuno la asistencia del Regidor Sindico por estimar suficiente con el dicho Comisionado para la presentación de moral ante dicha Comisión Mixta, facilitándole a este los fondos necesarios para indemnizar los gastos y perjuicios que le cause la Comisión, así como para recabar de los morales que van a su cargo, yendo provisto repetido comisionado de todos los documentos que se refieren en el artículo 120 de la Ley.

Con



lo cual se dió por terminada la Sesión que firman todos los
Sr. asistentes y de ello como Secretario certifico =



El Confesor de Obisado

Victoriable

Antonio Moreno

Antonio Galindo

Religiosa En la Coronada a cuatro de abril de mil novecientos quince
La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no
haberse reunido suficiente número de Sr. Concejales, después
de asistir los Sr. Don Victoriano Benito Morales, Don Juan
Mendoza Ornel, Don Francisco Acuña Mendoza, Don Ricardo
González Mendoza, Don Pedro de la Cruz Ruiz y Don Gaspar
Martín de la Cruz, en su vista el Sr. Alcalde acordó se con-
voque de nuevo a la Corporación para el día siete del corriente,
con el objeto de celebrar la supletoria de este día y darles
cuenta de los asuntos pendientes que tiene necesidad de resolver
el Ayuntamiento, en su crédito firma y de todo lo cual yo
el Secretario certifico =



Florencio Machado

Antonio Galindo

Supletoria a la ordinaria. En la villa de la Coronada a siete de
del día 11 del corriente } abril de mil novecientos quince. = Reunido
en las Casas Consistoriales y Salón de Sesión los Sr. Concejales
que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Florencio Machado Gallo, con el objeto de celebrar
esta sesión para la que han sido convocados en forma de ley
Reclamada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta an-
tenos que fue aprobada. =

tienen en relación con este Municipio. =

Quinto = Se dio cuenta de lo manifestado ante la presidencia en comparecencia obrante en el expediente general de Reclutamiento del año actual con respecto al mozo número veintidós del Resguardo de mil novientos catore, Basilio Urbano Gallego Gamajo. Visto el expediente justificativo instruido por la Alcaldía por el que se comprueba la excepción legal de hijo único del padre pobre e impedido para trabajos y considerando que dicho documento se halla ajustado a las prescripciones de ley, que fueran mayor el impedido, al mozo de que se trata comparecer al acto de la revisión de la excepción que le fue confirmada por la Comisión Mixta en el año de su alistamiento. Visto el artº 95 de la ley que no se halla infringido por el interesado; el Ayuntamiento por unanimidad comparece con el Informe del teniente de alcalde y el Regente del Registro Judicial acuerdan rectificar la clasificación de Soldado de repetido mozo por la de Excluido temporalmente del servicio de cuerpo activo, como comprendido en el caso 1º artº 89 de la ley. No hubo reclamación. Con lo cual se dio por terminada la Sesión firmándose todo los tres asistentes de que usó el Secretario artificial. =

Mano de [illegible]

Juan Anís

Esteban Herrera

Victor Sábido

Antonio Galindo

Diligencia = La Coronada a once de Abril de mil novecientos quince. La ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de tres. Concejales, dejando de asistir los tres. Carrata, Amadoro, Ocampo, González, de la Peña y Martín, y en su vista el Sr. Alcalde, acuerda a convocar por segunda vez a los tres. Concejales para el día catore del presente, con el objeto de celebrar esta Sesión y como dispone la

Lej. Municipal en su artº 104. = En su crédito via y sella el Sr. Alcalde en la fecha expresada y de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico =
de ppo



El Alcalde

Floriano Machuca

Antonio Salgado

Supletoria a la En la villa de La Coronada a catorce de Abril de
ordinaria del día 11 de mil novecientos quince. = Reunidos en las Casas Consi-
toriales y Salón de Jekones, los Sr. Concejales que autorizan
la presente Acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Floriano
Machuca Galvo, con el objeto de celebrar esta Sesión para la
que han sido convocados en forma de Lej. No habiéndose reu-
nido suficiente número de Sr. Concejales, no obstante el Sr. Al-
calde, visto lo que dispone el artº 104 de la Lej. Municipal, de-
claró abierta la Sesión y de su orden se dió lectura del acta an-
terior que fué aprobada. =

Boletines oficiales = Se dió cuenta de los recibidos hasta este día y la Corporación
acordó el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen en
relación con este Municipio. =

Cuentas Municipales = Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que como a los Sr.
Concejales constaba, además de otros asuntos fijados en la orden del
día, el objeto de la convocatoria, era fijar definitivamente las cuen-
tas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos catorce
que estaban sobre la mesa, con el Dictamen unido sobre ellas por
el Abogado Jurídico, que en virtud y propia lectura de los artículos
pertinentes de la Ley, se examinaron por los Sr. Concejales, las cuen-
tas referidas y determinaron fijar el cargo en doce mil setecien-
tos setenta pesetas, once céntimos y la Rata en once mil
setecientos cincuenta y dos pesetas, ochenta y ocho céntimos, acor-
dando al propio tiempo se pasen los referidos con toda su
documentación, a la Junta Municipal para su revisión y au-
sura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16º de la Ley
Municipal, cumpliéndose previamente lo que dispone el pá-
rrafo 2º de dicho artº, para lo cual debe darse previamente
conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin



de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y aparezca =

Apendice al amillaramiento = Cada cuenta de sus relaciones juradas, presentadas en la Alcaldia por Fran^{co} Calvo Rodriguez, Fran^{co} Calvo Fernandez, Pedro Fernandez Jurado, Plinio Miranda Moscoso, Jos^e Ruiz Gonzalez, y Luis Arrial Gomez - Caravantes, solicitando que en el proximo apendice se reforme su partida de Justicia, incluyendo en ellas los fincos que cada uno describe. Cada tambien cuenta de sus relaciones juradas de Fran^{co} Calvo Rodriguez y Gregorio Rodriguez Garcia, con igual pretension de las alteraciones hechas en el Regino Urbano. Examinadas por el Ayuntamiento y visto por los documentos que la acompañan, han satisfecho al Estado el Ayuntamiento de Benchesol Abad, que en nada se altera el liquido contributivo, visto tambien el informe emitido por la Comision de la Junta Municipal, del Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordaron: Que proceda a rectificar las partidas de riqueza de dichos individuos incluyendo los fincos a nombre de los recurrentes y la baja a quien se le quite amillarada, en el proximo apendice de mil novecientos diez y seis =

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesion que firman los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico =



Alonso Estrella
 Manuel Moreno
 Victor Rabal
 Juan Amis

Alonso Estrella

Diligencia = La Coronada a diez y ocho de Abril de mil novecientos quince = La ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Sres. Concejales, despues de asistir los Sres. Comate, Mendosa, Ocampo, Gonzalez, de la Pena y Martin, y en su vista el Sr. Alcalde acuerda sean convocados nuevamente para el dia veintuno del actual, con el propio objeto de la que ha debido celebrarse =

en este día. En su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo el Secretario certifico =



El alcalde
Florencio Machuca

El Secretario

Antonio Galindo

Supletoria a la ordinaria, en la villa de La Coronada a veintinueve de
del día 18 del corriente { Abrió de un momento quince = Reunidos
en las Casas Consistoriales y sesión de sesión los Sr. Concejales que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Florencio Machuca Calvo, con el objeto de celebrarse sesión para la que han sido convocados en forma de Ley No. habiendo concurrido suficiente número de Sr. Concejales el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 11 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y de su orden se dio lectura del acta anterior que fué aprobada =

Proletinas oficiales = Se dio cuenta de las recibidas en la semana última y la Corporación acordó el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen en relación con este Municipio =

Propuesto Caralano = Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, por la que invita para que esta Corporación nombre un representante que asista a la reunión que ha de celebrarse entre la aquella Corporación con el objeto de proceder a la discusión y aprobación en su caso del Presupuesto Caralano cumpliendo con el artículo 8º de la Ley de 26 de Diciembre último. Superada la Corporación previa discusión acordó: Designar para que asista a dicho acto al Alcalde Presidente abonándole para gastos de viaje la suma de cinco pesetas, con cargo al Cap. 11 artículo único del Presupuesto corriente: Cuyo acta ha de tener lugar el veinticuatro del mes de la fecha =

Apéndice al Cuillanamiento = Se dio cuenta de las relaciones juradas presentadas por Florindo García Calvo, Francisco Calvo Rodríguez, Francisco Calvo Fernández, Pedro Fernando Airado, José María González, Luis Anselmo Goux Caravantes, Ramón Miranda Moreno, Juan Palero Galindo Miranda, y Luis Calvo Goux, en pretensión de que se rectifique su número. Rústica; y de otras relaciones de Juan Calvo Rodríguez, Pedro Miranda de





la Rúa y Gregorio Rodríguez García, con igual pretensión de su vivienda Urbana. Examinados por el Ayuntamiento, así como los documentos de transmisión que le acompañan y visto que en nada se altera el líquido contractual, conforme con el dictamen de la Junta Revisora por unanimidad previa discusión acuerdan que accediendo a lo solicitado se tengan en cuenta dichas alteraciones al presupuesto de apéndice para mil novecientos diez y seis. =

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión que firman los concurrentes y de todo ello yo el certario certifico =

Manuel Machuca

Juan Quirós Manuel Moreno

Victor Noble

Antonio Salido

Diligencia La Corporación de revisión de Abril de mil novecientos diez y seis. = La ordinanza de hoy no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número del Sr. Concejal dejando de asistir los Sres. Benito, Amador, Campa, Gonzalez, de la Rúa y Martín. En su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

El Alcalde

Manuel Machuca

El Secy

Antonio Salido

Otra La Corporación de Mayo de mil novecientos diez y seis. La ordinanza de este día no ha podido celebrarse por idéntica razón de la anterior dejando de asistir del Sr. que se concurran en la precedente diligencia. y en su vista el Sr. Alcalde acuerda convocar a la Corporación por segunda vez para el día cinco del corriente, con el propio objeto de la que ha debido celebrarse en este día. En su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo





yº el Secretario certifico. =

El Alcalde

Florencio Machuca

El Sr. D.

Antonio Galindo

Supletoria a la ordinaria, la Coronada el cinco de Mayo de
el día 2 del corriente. { un mes noventa y cinco. = Remitido en las
Cajas Consistoriales y Salón de Sesión, los Hrs. Concejales
que autorizan la presente Acta, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Florencio Machuca Galdo, con el objeto de celebrar
la ordinaria supletoria a la del día del actual. No habien-
do comparecido de Hrs. Concejales el Sr. Alcalde teniendo en cuenta
lo que dispone el artº 104 de la Ley Municipal, declaró abierta
la Sesión y de su orden se dió lectura de la anterior que fué
aprobada. =

Boletines oficiales. = Se dió cuenta de los recibidos hasta este día y la Corpo-
ración acordó el exacto cumplimiento de cuantos disposiciones
contienen en relación con este Municipio. =

Apéndice al ayuntamiento. = Se da cuenta de las relaciones juradas que
han presentado José y Pedro de la Cruz Diaz, Vicente Redon-
do Rivallta y Juan Manuel Alonzo, en pretensión de que
se rectifique su signatura Rústica. Examinados por el Ayun-
tamiento así como los documentos de transición que les com-
pañan y visto que en nada se altera el líquido contributivo,
por unanimidad y previa discusión acordaron: Que al confe-
rencias el nuevo Apéndice para un mes noventa y cinco, se ten-
gan en cuenta dichas alteraciones. =

Contabilidad. = Así mismo el Ayuntamiento acordó, que los fondos existen-
tes en la Caja Municipal se distribuyan por el Alcalde Preiden-
te como ordenados de pago en las atenciones del Presupuesto
corriente. =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levanta la Sesión que firman los concurrentes y de todo
ello yº el Secretario certifico. =

Florencio Machuca

Prota. Sabalman Quis

Antonio Galindo

Antonio Galindo



Accederá la petición de los interesados y que se tenga en cuenta al confeccionar el nuevo apéndice para un mes noventa días y veis. =

Yuprocovistes = Del mismo el Ayuntamiento acordó: que se otome a Don Cayetano Talour, la cantidad de diez y ocho pesetas en pago de la inserción del anuncio en el Boletín oficial de la provincia para el anuncio del arbitrio de pesos y medidas del año actual, con cargo al cap^o 11 art^o 11 del presupuesto corriente. =

Pol.

Tambien el Ayuntamiento acordó, que con cargo al mismo capítulo y artículo del presupuesto, se abone al fiel contratista de la provincia la suma de cinco pesetas por la aferencia de los litales de pesos y medidas. =

Con lo cual se dió por terminada la Sesión que firman los tres Concejales y de todo ello como Secretario certifico =

J. Plummer Stadler
Juan Quiñ
Petersonable *Esteban Chaves*
Antonio Galindo

Religuicia La Coronada el diez y seis de Mayo de un mes noventa días quince. = La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de tres Concejales, no habiendo asistido los tres Benito, Prudencia, Oquipo, Gonzalez, de la Peña y Martín y en su vista, el Sr. Alcalde cumpliendo con lo que preceptúa el art^o 104 de la Ley Municipal, acuerda citar al Ayuntamiento por segunda vez para el día diez y nueve del corriente con el mismo objeto que la anterior. En su crédito firma y de todo ello como Secretario certifico. =

J. Plummer Stadler *Antonio Galindo*
Ju



pleno a la ordinaria en la villa de La Corcuada a diez y seis del día 16 de Mayo de 1915 } y nueve de Mayo de mil novecientos quince. = Reunidos en los Cabos Constitucionales y Salou de Honor, los Sr. Concejales que autorizaron la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florentino Machado Galva, con el objeto de celebrar esta Sesión, para lo que han sido convocados en forma de ley. No habiéndose reunido suficiente número de Sr. Concejales, no obstante el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el art. 104 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y de su orden se leyó el acta de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. =



Proletivos oficiales. = Toda cuenta de los recibidos en la semana última, la Corporación acordó el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen en relación con este Municipio. =

Imprevistos. = Acto seguido el Ayuntamiento previa discusión por unanimidad acordó: Que con cargo al Capítulo II artículo único del Presupuesto corriente se abona a D. José Amos Orampio la suma de diez y ocho pesetas veinte céntimos, pago de lo que ha satisfecho por derechos de giro postal, timbres móviles y demás gastos de viaje para el viaje de fondo a D. Fulgencio Romijillo Campos, Alcalde de este Ayuntamiento en Roda Jód, para el ingreso en arca del tercio por delitos de este Municipio de diferentes conceptos. =

Con lo cual se dió por terminada la Sesión que firmaron los Sr. concurrentes y de todo ello como Secretario certifico. =

Florentino Machado Galva
Alcalde
Victor noble, Secretario
Antonio Galva

Diligencia = La Corcuada a veintidós de Mayo de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Sr. Concejales, no habiendo asistido los Sr. Comata, Mardora, Orampio, Gouza, del Real, y Martín, y en su vista el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que prescribe el art. 104 de la Ley Municipal, acordó citar al Ayuntamiento

to por segunda vez para el día veintiseis de Mayo corriente y
con el mismo objeto que la anterior. En su vista firmó el Sr.
Alcalde y de todo esto como Secretario certifico. =

Florencio Machuca

Antonio Calvo

Supletoria a la ordinaria. En la villa de La Coronada a veintiseis de
del día 26 de Mayo de 1915 Mayo de mil novecientos quince. = Reunidos
los Cabales Concejales y Salón de Sesiones los Sr. Concejales
que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Florencio Machuca Calvo, con el objeto de celebrar una
Feria para lo que han sido convocados en forma de Ley, no
habiéndose reunido suficiente número de Sr. Concejales, no obs-
tante el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el art-
104 de la Ley Municipal, declaró abierta la Feria, y de su
orden se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Motivos oficiales. = Nada cuenta de los recibidos en la semana última
la Corporación acordó el exacto cumplimiento de cuantas dis-
posiciones contienen en relación con este Municipio. =

Subsistencia. = Dato segundo el Sr. Presidente expuso a la Corporación: que ovin
a pesar de la autorización concedida por la Junta provincial de
subsistencia para la aplicación del art-10 de la Instrucción
para la aplicación de la vigente Ley del Ramo, visto hay exis-
tencia de trigo suficiente en esta localidad para su consumo
hasta la próxima cosecha. Visto además que los poseedores de
estas cenales, sin la debida autorización se permiten cobrar los
precios a mayor suma que la designada por la Junta
provincial de subsistencia, se hace sujeción por hoy la
aplicación de dicho art-10 y lo que procede es solicitar de
dicha Junta que previo los trámites establecidos en la vi-
gente instrucción, se nos conceda autorización para la apli-
cación del art-10 de repetida instrucción. Interados los Sr.
del Ayuntamiento previo discusión por unanimidad, acuerdan
que posey Sr. Presidente en representación de la Corporación
se solicite de la Junta provincial de Subsistencia. = Nos con-
ceda autorización para la aplicación del art-10 de la Ley



Para Peritos 2ª Categoría =

Secretario = D. Victoriano Fernandez Molina - 2ª Categoría = 25 - " pit anuales
 Vecinos { Antonio Alvarez Ramos 40 21-25 40
 Amato Benito Miranda 40 25-50 40

Para Peritos 3ª Categoría =

Secretario = D. Pedro Garcia y Gonzalez - 3ª Categoría = 7 - " pit anuales
 Vecinos { Leopoldo Amador Moreno - 40 4 - " 40
 Luis Castro Gomez 40 8 - " 40

Para Suplentes Cuotas Mayores

Vecinos { Antonio Acosta Ramos = 42 - " pit anuales
 Manuel Arce Alcalde = 48 - " 40
 Antonio Barmona Peña = 32 - " 50 40

Para Suplentes de Cuotas Menores

Vecinos { Julio Gallardo Fernandez 12 - " 40
 Manlio Gomez Arce = 21 - " 40
 Martin Gonzalez Muro 24 - " 40

Comunada la propuesta en la forma consignada
 el Ayuntamiento también acordó que se contenga certifi-
 cación literal de ella y se remita al Sr. Administrador
 de Contribuciones de la provincia para que se viva proce-
 dera a la designación de los que a la misma correspon-
 de; a los efectos del artº 26 del Reglamento hágaseles sa-
 ber su nombramiento a los designados por este Ayunta-
 miento y en su día cuando se comunicare por la admi-
 nistración a los que aquella haya designado, adiri-
 tiéndoles que transcurrido el término de ocho días, desde
 su nombramiento sin que hayan hecho oposición a él
 comparecerán para ser portados en sus cargos y de
 aquellas reclamaciones que se interpusieren se de-
 cuenta a la Corporación para acordar lo procedente.
 Con lo cual se dio por terminada la Sesión que si-
 guen los tres concurrentes y de todo ello como Secretario
 me certifico. =

Glennio Machuca
 Estanislao Moreno
 Victor Santos

Victorio Galán



Prolio, (veinte)
diez y nueve = vale



liquida = La Coronada a Fruta de Mayo de mil novecientos quince. = La ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Tril. Concejal, no habiéndose asistido los Tril. Berato, Mendora, Ocampo, Gouzon, de la Penon y Martin y en su vista el Sr. Alcalde, acordó en armonia con lo que dispone el art. 101 de la Ley Municipal, abrir por segunda vez el Ayuntamiento para el dia dos de Junio proximo a los diez de su mancha por el propio objeto de la anterior. En su crédito firma y sella el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario certifico. =

Florencia Machuca



Antonio Galindo

Supletoria a la ordinaria, en la villa de la Coronada el dos de Junio del dia 20 de Mayo próximo de mil novecientos quince. = Reunidos en las horas Constitucionales y según de Ley los Tril. Concejales que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florencia Machuca Galdo, con el objeto de celebrar esta Sesion para las que han sido convocados de forma de Ley. No habiéndose reunido suficiente numero de Tril. Concejales, no obstante el Sr. alcalde teniendo en cuenta con lo que dispone el art. 101 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesion y de su orden se dictó la tura del acta de la anterior que fuese aprobada. =

Boletines oficiales = Dada cuenta de los recibidos en la semana ultima, la Corporación acordó el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen en relacion con este Municipio. =

Supravitel = Que se formalice lo satisfecho a la modorra Dolores Maldonado Lopez la subvencion concedida por el Ayuntamiento por la lactancia y cuidado de dos niños que asistió en este dia de la pensión de que ha venido disfrutando y concediéndola esta subvencion a Maria Sanchez Beribana que por sus criticas circunstancias y escasez de recursos necesita de este auxilio benéfico para lactar dos niños iguales, abonándosele siete pesetas en cuenta ultima por el mes de la fecha, e igual suma en los meses subsiguientes con cargo hoy al capitulo 11 abtenido del presupuesto corriente por no existir cantidad presupuestada a este fin.



Contabilidad. = Asi mismo el Ayuntamiento acordó: Que de los fondos existentes en Arca del Municipio, se distribuyesen en las atenciones del Presupuesto corriente, cuales son, hasta de haberse de sus empleados, a la Cuida de D. Juan Crespo cincuenta pesetas con cargo al cap^o 1^o art^o 4^o por los impresos que ha facilitado para la Junta Municipal, del Cantón electoral, de este Distrito: igual suma a D. Antonio Galindo por impresos facilitados a la Junta Provincial para la Estadística territorial, etc con cargo al cap^o 1^o art^o 9^o del Presupuesto corriente. =

Supervisores. = Tambien el Ayuntamiento acordó: Que con cargo al cap^o 11 art^o unico se abone a D. Florencio Machuca Calvo doce pesetas cincuenta centimos por el cargo de jefe de la Comisaria de la Tierra para asuntos de esta Municipalidad en lo que respecta a la liquidacion de cuantias de esta deuda al Municipio a la Cabal del partido. =

Con lo cual se dio por terminada la Sesion que firman los Sr^{es} concurrentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

Florencio Machuca Tutoris Nouring
Secretario de la C.

Antonio Calvo

Diligencia = La Corporacion a las 12 de Junio de mil novecientos quince. = La ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Sr^{es} Concejales, supliendo de asistir los Sr^{es} Benito, Mandoña, Ocaña, Gonzalez, de la Pina y Martin, y en su vista el Sr. Alcalde cumpliendo con lo que dispone el art^o 164 de la Ley Municipal, acuerda convocar al Ayuntamiento por segunda vez para el dia nueve del corriente a la misma hora y con el propio objeto. En su credito firma y sella el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario certifico. Florencio Machuca Antonio Calvo



Supletorio a la ordinaria. En la villa de Los Corrales a nueve del día seis del corriente. Sole Junio de mil novecientos once. - Acordado en los Cabos Comisionales y Jefe de Feriados, los Sr. Concejal que autoriza la presente carta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Machado Gallo, con el objeto de celebrar esta Feria para la que han sido convocados en forma legal. No habiendo concurrido suficiente número de Sr. Concejales, el Sr. Alcalde teniendo en cuenta con lo que dispone el art. 101 de la Ley Municipal, declaró abierta la Feria, y de su orden se dio lectura del Acta de la anterior que fue aprobada. =

Proletinas oficiales. - Dada cuenta de lo recibido en la semana última, la Corporación acordó el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen en relación con este Municipio. =

Supervisto. - Dato respecto al Ayuntamiento acordó: Que con cargo al capitulo 11 art. 1100, se abonen al Instituto Ferrn de los yunbre pestos, por la adquisición de una bomba-vacuna para vacunación infantil, importe de dicho vital, embalaje, gastos de remolco a la estación ferro de Mayacela y demás útiles adquiridos para la vacunación y revacunación, en este distrito, según factura del Instituto, fe. reproducida de fecha siete del corriente. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los Sr. concurrentes y de todo, No como Secretario certifico. =



Florencio Madrazo

Antonio Moreno

Victor noble

Juan Ruiz

Antonio Salido

Diligencia. - En la Corrada a trece de Junio de mil novecientos once. - La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Sr. Concejales, al punto de abrir los Sr. Benito, Muro, de la Campa, Gombaloz, de la Sierra y Martín y en su vista el Sr. Alcalde cumpliendo con lo preveido en el art. 101 de la Ley Municipal, acordó se convocara al Ayuntamiento por segunda vez para el día diez y seis del corriente y

hora de las diez de mañana y con el propio objeto. En su
credito firma y sella el Sr. Alcalde y de todo ello como secre-
tario certifico. *Florencio Machado*

Julian Galindo

Supletoria a la ordinaria. En la villa de La Corrada a diez
del día 19 del corriente. Y yo seil de Junio de mil novecientos quinie
Reunidos en las Casas Consistoriales y Salas de Sesiones los tres
Concejales que autorizan la presente Acta, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Florencio Machado Galdo, con el objeto
de celebrar esta Sesión para la que han sido convocados en la
usual forma. He habiendo concurrido suficiente número de tres
Concejales, el Sr. Alcalde, leyendo en voz alta con lo que pre-
ceptua el artº 1º de la Ley Municipal, declaro abierta la
Sesión, y de su orden se dio lectura de la (misma) Acta ante-
rior que fue aprobada =

Motivos oficiales. = Nada cuenta de los recibidos en la semana anterior la
Corporación acordó el exacto cumplimiento a cuantas disposi-
ciones continen los usuales en armonia con este Municipio. =

Nombramiento de Acto acordado los tres del Ayuntamiento por unanimidad del
Repolitario = provincia discusión acordada. Que por designación de D. Andrés
Calvo Arias, Repolitario que fue de los fondos de este Municipio,
fuese designado interinamente dicho cargo el vecino Don
José Ruiz Gonzalez, desde el primero de abril de este año
y por una omisión involuntaria dejó de comparecer en la
Sesión del día siete de expresado mes y en su falta ratificaron
su acuerdo relevándole de su cargo por ser un carácter de inte-
rimidad en tanto se provee en propiedad previo concurso
en la forma dispuesta por la Ley, acordándose a dicho Re-
politario desde el día ve que fuese ejerciendo este cargo el ha-
ber que le corresponde conforme a lo consignado en el Regimen-
to vigente. =

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que fin-
iciau todos los tres asistentes de que usó el Secretario certifico =
Florencio Machado *Julian Galindo*

Mariano Moreno *Julian Galindo*



Diligencia de la Coronada a veinte de Junio de mil no
cientos quince. = La ordinaria de este dia no ha poder
celebrarse por no haberse reunido suficiente numero
de tres Concejales, no habiéndose asistido los tres Herrero,
Mendoza, Ocampo, Gonzalez, de la Reina y Martin, y en
su vista el Sr. Alcalde teniendo en cuenta con lo que pre
ceptua el artº 101 de la Ley Municipal, acuerda se cite al
Ayuntamiento por segunda vez para el dia veintitres del
corriente, con el mismo objeto que para la de hoy, su se cre
dito firma y sella el Sr. Alcalde y de todo ello como
Secretario certifico =



Florencio Machuca

Antonio Galindo

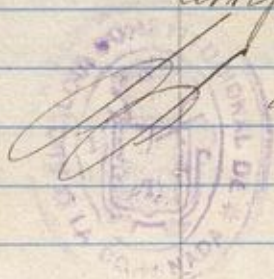
Supletoria a la ordinaria en la villa de La Coronada de
del dia 20 del corriente. Veintitres de Junio de mil no
cientos quince. = Reunidos en las casas consistoriales y Salon de Sesio
nes los tres Concejales, que autorizan, la presente acta, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca Calvo
con el objeto de celebrar esta Sesion para la que han sido
convocados en legal forma; no habiéndose reunido sufi
ciente numero de tres Concejales el Sr. Alcalde teniendo en
cuenta lo que preceptua el artº 101 de la Ley Municipal, de
claro abierta la Sesion y de su orden se dio lectura del
Acta de la anterior que fue aprobada. =

Boletines oficiales. = Toda cuenta de los recibidos en la Sesion anterior
la Corporacion acordó el exacto cumplimiento de cuantas
disposiciones contiene el mismo en relacion con este Municipio.

Contabilidad. = El Ayuntamiento previa discusion, tomó los acuerdos si
guientes. Aprobar la distribucion de fondos hecha por el Sr.
Alcalde de los pagos realizados en las atenciones del presupuesto
corriente; Aprobar la cuenta del material de oficina cor
respondiente a los meses de Mayo y Junio, importante cinco

veintiseis sesenta cincuenta cincuenta. Así como los veinte
setenta y tres sesenta, satisfechos a D. Fulgencio Escopi-
llo por quintos y otros conceptos. Que se le abonen de
Inglaterra Sanchez Medinano, siete sesenta cincuenta cincuenta por
la atención concedida por el Ayuntamiento por la lectan-
cia y cuidado de dos miles ejemplos. =

Por lo cual se dio por terminada la Sesión que fir-
man los Sr. concurrentes y de todo ello como Secretario
certifico. = Fulgencio Machuca



Antonio Calvo
Tram. Quin. y. p. m. r. b. l.

Antonio Calvo

Religiosa La Coronada a veintiseis de junio de mil nove-
cientos quince. = La ordinaria de este día no ha podido
celebrarse por no haberse reunido suficiente número de
Sr. Concejales, dejando de asistir los Sr. Berato, Mudarra,
de Ampo, Gonzalez, de la Peña y Martín, y en su vista
el Sr. Alcalde acuerda a convocar al Ayuntamiento por re-
quiere vez para el día treinta del corriente, con el pro-
pio objeto de la que debía celebrarse en este día. En con-
dita firma y sella el Sr. Alcalde y de todo ello como Se-
cretario certifico. =

Fulgencio Machuca

Antonio Calvo

Supletoria a la ordinaria La Coronada a treinta de junio
del día 27 del corriente } de mil novecientos quince. = Reunidos
en las Casas Consistoriales y Salón del Pleno los Sr. Con-
cejales que autorizaron el presente acta, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Machuca Calvo, con el
objeto de celebrar esta Sesión para la que han sido con-
vocados en legal forma. No habiéndose reunido sufi-



ciente número de ^{tes} Concejales y Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el artº 104 de la Ley Municipal declaró abierta la Sesión y se le ordena a dicho Letrado del acta de la anterior que se fué aprobada =

Proletus oficiales = Se dio cuenta de los recibidos hasta este día y el Ayuntamiento acordó, cumplimentar cuantas disposiciones superiores publicaren, con relación con este Municipio =

Nombramiento de Agente ejecutivo } Ratifico el nombramiento hecho de Agente ejecutivo de Agente ejecutivo } a favor de D. Vicente Pla Jordan, para que pueda hacer efectivo por la vía de apremio todas cuantas deudas existan a favor de este Municipio, facilitando de oficio las oportunas relaciones de cobros y demás actuaciones, así como los auxilios precisos hasta la total cobranza de dichas deudas.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que firman los ^{tes} asistentes y de todo ello como Secretario certifico =



Victor Gallo, Juan Ordo

Antonio Gallo

Reliquia La Coronada a cuatro de Julio de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de ^{tes} Concejales, después de asistir los ^{tes} Carrato, Miranda, Grauppo, Gonzalez, de la Riva y Martin y en su vista el Sr. Alcalde acuerda se convocase al Ayuntamiento para el día siete del corriente, cumpliendo lo que preceptúa el artº 104 de la Ley Municipal, con el mismo objeto que se debía celebrar en este día. En su crédito firma y sella el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario certifico =

Victor Gallo Antonio Gallo



Ju

pletoria a la ordinaria. En la villa de La Coronada a siete de
del día cuatro del corriente } Julio de mil novecientos quince = Reunidos
en las Casas capitulares y Salón de Sesión los tres Concejales que en mayoría legal autorizaron la presente Acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca Galvo, con el objeto de celebrar esta Sesión para la que han sido convocados en forma de Ley. No habiéndose reunido suficiente número de tres Concejales, el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y de su orden se dio lectura del Acta de la anterior que fué aprobada. =

Boletines oficiales = Se dio cuenta de los recibidos hasta este día y la Corporación acordó cumplimentar cuantas disposiciones superiores y públicas de los mismos, en relación con este Municipio. =

Recepciones = Borda cuenta de una comunicación del Sr. Comandante del Regimiento de ferrocarriles de fecha dos del corriente por la que participa que en la fecha indicada envía por giro postal al Alcalde de Villa de la Serena, ochenta y dos pesetas importe del suministro hecho al Sargento de dicho Regimiento Bienvenido Cortijo. Interados los tres asistentes por unanimidad acordaron; que autorizaron al Sr. Alcalde para que recoja expresada cantidad y la inverta en las atenciones del presupuesto corriente.

Extracto de Sesiones = Se dio cuenta del extracto formado por el Secretario de la Corporación de las Sesiones celebradas por la misma y la Junta Municipal durante el primer semestre del corriente año, examinada por el Ayuntamiento y hallada de las conformes con los actos de las Sesiones que en la misma se refiere, le prestan su aprobación acordando se dé la debida publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que firman los tres concurrentes y de todo ello como Secretario certifico. =

Florencio Machuca Galvo
Vicente Quirós
Victor Gallo

Esteban Macera
Antonio Gallo



Diligencia La Coronada a once de Julio de mil novecien-
tos quince. - La ordenanza de este día no ha podido
celebrarse por no haberse reunido suficiente número de
Hos. Concejales, no habiendo asistido los Hrs. Herrero, Men-
dosa, Orampo, Gonzalez, de la Peña y Martín, en su vista
el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el art. 104
de la Ley Municipal, acuerda convocar por segunda vez al
Ayuntamiento para el día catorce del corriente, con el mis-
mo objeto de la que debía celebrarse en este día, en su crida-
to firma y sella el Sr. Alcalde y de todo ello como here-
tais certifico =



Florencio Machuca Antonio Caludo

Supletoria a la ordenanza En la villa de La Coronada a cator-
ce del día once del corriente Ju de Julio de mil novecientos quince. =

Reunidos en los Cabos Constitucionales y Sala de Sesiones los
Hos. Concejales que autorizan la presente acta, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Machuca Calvo
con el objeto de celebrar esta Sesión para la que han sido
convocados en legal forma. No habiéndose reunido sufi-
ciente número de Hos. Concejales, el Sr. Alcalde teniendo
en cuenta lo que preceptúa el art. 104 de la Ley Municipi-
pal, declaró abierta la Sesión y de su orden se dio lectura
del Acta anterior, que fue aprobada. =

Boletines oficiales = Nada cuenta de los recibidos hasta este día, la Corpora-
ción acordó cumplimentar cuantas disposiciones superiores se
consequen en los mismos en relación con este Municipio. =


Contabilidad = Nada lectura de la cuenta remitida, por el Abante de
este Ayuntamiento en esta capital, Sr. Julián Emilio Campillo
Campillo correspondiente al primer semestre del corriente, así
examinada por el Ayuntamiento y hallándola conforme



con las operaciones practicadas por el mismo, le pres-
tan su aprobación, acordando que el saldo de treinta
y dos pesetas doce céntimos que resulta a favor de
este Ayuntamiento, quede en su poder para los gastos
que se le ocurra a esta Corporación en dicha ciudad,
formalizándose por partidas que no lo hallan sido
y que consten por cada una por su propia cuenta. =

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a la Corporación: Que por
el quehacer Municipal Indalecio Heriberto Rivera se le había
dado conocimiento de que el vecino de esta villa Juan
Antonio Garcia al la espalda de la casa que habita calle
del Cerro Santo que da acceso a la calle de los Arrieros, está
edificando unos muros para habitación, tocando para ello
terreno de la vía pública, sin que al ser requerido se haya
presentado la debida autorización del Ayuntamiento y
por esta razón lo denunciaba a mi autoridad como au-
tor de usurpación de terrenos que no le pertenecen; lo que
pueda en conocimiento de la Corporación a los efectos espe-
ciales. Reunido de inmediato el Ayuntamiento por la presiden-
cia fui admitida por los Sres. Arriero por unanimidad,
acordando tenerla en consideración y que para el in-
forme de la comisión de policía Urbana para que
practique la debida inspección y dar cuenta de la rea-
lidad de los hechos. =

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que fir-
man los concurrentes de que yo el Secretario certifico =


Heriberto Rivera Esteban Moreno
Juan Ruiz Pedro Nally

Antonio Salas

Religiosa La Coronación de diez y ocho de Julio de mil no-
vecientos quince. - La ordinaria de este día, no ha podido
celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Sres.
Concejales, no habiendo ^{asistido} los Sres. Berrota, Mendota, Oramp,

Consejo de la Reina y Martín; en su vista el Sr. Alcalde
 teniendo en cuenta lo que dispone el art.º 101 de la Ley Munici-
 pal, acuerda y convenga por segunda vez al Ayuntamiento
 para el día veintinueve del corriente, con el mismo objeto de
 la que debió celebrarse en este día; en su crédito firma y se-
 ñala el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario certifico. =

Florencio Machuca

Antonio Calvo

Supletoria a la ordinaria. En la villa de La Coronada a veintinueve
 del día 18 del corriente 1 de Julio de mil novecientos quince; reuni-
 dos en los Cabos Consistoriales y Juntas de Señores del Tr. Conca-
 jales que autorizan la presente Acta, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Florencio Machuca Calvo, con el objeto de cele-
 brar esta Sesión para los que han sido citados en forma de
 Ley. No habiéndose reunido suficiente número de Tr. Conca-
 jales, el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta con lo que preceptúa el
 art.º 101 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y de su
 orden se dió lectura de la Acta anterior que fué aprobada por

Proletual oficial = Toda cuenta de los recibidos hasta este día, la Cor-
 poración acordó cumplimentar cuantas disposiciones superio-
 res se consignaron en los mismos en relación con este Municipio. =

Quinto = Disposto por la vigente Ley de Reclutamiento que el día prime-
 ro de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso en Casa de los mo-
 zos del actual Reclutamiento y de los tres anteriores declarados
 habidos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que para
 dicho ingreso nombren como comisionado para que asista en
 dicho día a la Casa de Reclutas con la documentación
 prevista por la Ley el Teniente de Alcalde Don Victor No-
 bal Calvo, abonándole para gastos de viaje la suma de
 cinco pesetas, con cargo al cap.º 1º art.º 6º del Presupuesto
 corriente. =

Con lo cual se dió por terminada la Sesión que firmaron
 los concurrentes y de todo ello como Secretario certifico. =

Florencio Machuca

Juan Pardi

Liguera

los firmas =
Victor Robles

Antonio Galindo

Antonio Moreno

Diligencia La Corporación a veintinueve de Julio de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Frel. Concejales, no habiendo asistido los Frel. Benito, Prieto y Campo, Joux, alca, de la Peña y Martín, en su vista el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el art. 101 de la Ley Municipal, acuerda se convocare por segunda vez al Ayuntamiento para el día veintiocho, con el mismo objeto de lo que se celebró en este día, y en su vista firma y sella el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario certifico. =



Florencio Machuca

Antonio Galindo

Duplicación a la ordinaria, en la villa de la Coronada a veintiocho del día 25 del corriente } de Julio de mil novecientos quince. = Reuniéndose en la 5ª Sesión Constitucional y Salón de Sesiones, los Frel. Concejales que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Machuca Galvo, con el objeto de celebrar esta Sesión para lo que han sido convocados en legal forma. No habiéndose reunido suficiente número de Frel. Concejales, el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el art. 101 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y de su orden, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. =

Boletín oficiales. = Dada cuenta de los recibidos hasta este día, la Corporación acordó, cumpla y cumpliera cuantas disposiciones superiores se consignaron de los mismos, en relación con este Municipio. =

Policia Urbana. = Dada cuenta al Ayuntamiento del Informe emitido por la Comisión de Policía Urbana que consta en el expediente instruido por esta Alcaldía, con motivo a la intrusión de terrenos en la vía pública contigua por Juan Muñoz Garcia en la calle de los Arriales, de esta población, continúa a la



cara del Garcia y Resultando que según aparece del informe de referencia el Munici- ha edificado unos muros en terreno que pertenece a la vía pública, con lo cual, no solo obstruye el paso para caballerías y carrozajes en un camino vecinal, mas el que desde esta villa se dirige a los de Campuñario y Villanueva de la Serena, si que tambien el peliigro de la inundacion que hace con dicha obra para estos vecinos y por causal razón esta Corporacion no puede permitir en manera alguna continué en tal estado y considerando que conforme al artº 42 de la Ley Municipal de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento el arreglo y ornato de la vía pública, por unanimidad, previa discusion la Corporacion constituida acuerda: que se le requiera al Jefe del Munici Garcia para que en el término del tercer dia proceda a la demolición de dichos muros, con la advertencia de que si no lo verifico, el Alcalde Presidente acuerde lo procedente para demolerlos si en corta espacio de tiempo los muros del repetido edificio en la misma forma que lo estaba antes. Que de este particular se contralaga certificación para inserta al expediente que en el caso se instruya y muy demora se proceda a la ejecucion delo acordado. =

Con lo cual se dio por terminada la Sesion que firmaron los Pres. Concomitantes y de todo ello como Secretario certifico

Manuel Machuca Juan Ruiz
 Antonio Moreno Victor Gallego
 Antonio Galindo

Diligencia
 1º Agosto
 4º "

La Corporacion a primero de Agosto de mil no-
 cientos quince = La ordinacion de este dia no ha podido
 celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Pres. Con-
 comitantes, no habiendo asistido los Pres. Carrato, Mendocxa, Oca-
 lpo, Gonzalez, de la Pena y Martin, en su vista el Sr. Alcalde,
 teniendo en cuenta lo que dispone el artº 104 de la Ley Muni-
 cipal, acuerda a convocar por segunda vez al Ayunta-
 miento para el dia cuatro del corriente, con el mismo obje-
 to de lo que debia celebrarse en este dia; en su crédito forma

y sella el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario
Certifico = Florencio Machuca



Antonio Galindo

Supletoria a la ordinaria en la villa de La Coronada a cuatro de
día 1º de agosto { Agosto de mil novecientos quince. = Reunidos
en las Casas Consistoriales y Sala de Sesión, los tres conce-
pales que autorizan la presente Acta, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Florencio Machuca Cabro, con el objeto
de celebrar esta Sesión para lo que han sido convocados
en legal forma. No habiendo concurrido suficiente núme-
ro de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo
que preceptúa el artº 104 de la Ley Municipal, declaró abier-
ta la Sesión y de su orden se dio lectura del Acta de la
anterior, que fue aprobada. =

Mostrando Oficiales. = Se dio cuenta de los recibidos hasta este día, y la
Corporación acordó cumplimentar en todas las disposiciones
superiores se consignaron en los mismos, en relación con el
Ayuntamiento. =

Supervital. = Acto seguido el Ayuntamiento previa discusión, acordó: que
con cargo al Capº 11 artº único se abonará a Amato Cer-
rato Miranda la suma de diez y ocho pesetas resenta y
dos céntimos, pago de regal de capataz, cuerda metálica y
demás efectos que había facilitado su difunto hermano
D. Francisco Carrato para el reloj público de esta villa. =

Beneficencia. = A Francisco Rivero Machuca, diez pesetas resenta céntimos
por los recursos domiciliarios que ha facilitado a enfer-
mos pobres de esta localidad, con precedidos en la Benefi-
cencia Municipal, con cargo al Capº 5º artº 2º del Presu-
puesto Municipal corriente. =

Contabilidad. = Así mismo el Ayuntamiento acordó: que autoriza al
Sr. Presidente para que los fondos existentes en la Caja
Municipal los distribuya en los atenciones del presu-
puesto corriente. =

Con lo cual se dio por terminada la Sesión
que firman todos los Sres. concurrentes y



de todo ello como Secretario certifico. =



Floriano Hualde
Juan Rivas

Antonio Moreno

Victor Salas

Antonio Salas

Diligencia ha convocada a ocho de agosto de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día no ha podido celebrarse, por no haberse reunido suficiente número de tres. Concejales, no asistiendo los tres. Concejales, D. Juan, D. Juan, D. Juan, D. Juan y D. Juan; y en su vista el Sr. Alcalde de acuerdo se conforma nuevamente al Ayuntamiento, según dispone el artículo 101 de la Ley Municipal para el día once del corriente, con el mismo objeto de lo que debía celebrarse en este día; en su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario certifico. =



Floriano Hualde

Antonio Salas

Supletoria a la ordinaria. En la villa de La Corroada el día 8 del corriente a las once de agosto de mil novecientos quince. = Reunidos en el Casal Consistorial y Salón de sesiones, los tres. Concejales que autorizan la presente para la presidencia del Sr. Alcalde D. Floriano Hualde con el objeto de celebrar esta sesión, para la que han sido convocados en la forma. No habiendo concurrido suficiente número de tres. Concejales, el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 101 de la Ley Municipal, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y después ordenó se dio lectura de los autos que fue aprobada. =



Polifinal oficial: Se dio cuenta a la Cooperación de los recibidos hasta este día y acordaron cumplimientos en cuanto disponieren sus superiores consignando en el mismo, en relación con este

Municipio =

Otros publicos: Asi mismo el Ayuntamiento acordó: que se proceda al blanqueo general de la casa Cuartel, de la Gita, Civil de este pueblo por el maestro alarife Andres Acosta y Acosta, y en costo de aboue con cargo del cap^o 6^o art^o 1^o del Presupuesto corriente: Que tambien se proceda al practicar igual operacion por el mismo alarife en los edificios del Ayuntamiento y parochia de los Corrales, abonando el costo de dicha obra del mismo cap^o 6^o trasladandole al art^o 2^o, por haberse inmensuraria la cantidad presupuesta al fin que expresa dicho artículo: que de dichos otros mida el vallado la oportuna cuenta y de ella diese cuenta al Ayuntamiento. Con lo cual se dio por terminada la Sesion que sigue por los tres concurrentes y de ello como Secretario certifico = Florencio Madruca

Antonio Moreno

Victor Rolde,

Antonio Galand

Diligencia La Coronada el quince de agosto de mil novecientos quince = ha ordenado de este dia no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de tres Concejales, no habiendo concurrido los tres. Concejales Corral, Orcampo, Mendosa, Gonzalez, de la Roca y Moratin, en su virtud se firmó y selló el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario certifico = Florencio Madruca

Antonio Galand

Otro La Coronada el veintidós de agosto de mil novecientos quince = ha ordenado de este dia no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de tres Concejales, no habiendo concurrido los tres. Concejales Corral, Mendosa, Orcampo,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Folio 154 recto

Gouernador, de la Puna y Martin; en su vista el Sr. Alcalde ordena se publique por segunda vez el Ayuntamiento para el día veinticinco del corriente, en armonia con lo que dispone el artº 101 de la Ley Municipal, con el mismo objeto de lo que debia celebrarse en el dia de hoy; y en su crédito firma y de todo ello como Secretario certifico =

J. Lorenzini Huelmo

Antonio Galindo



Supletoria a la ordinaria En la villa de la Borghada del dia 22 del corriente 301 veinticinco de agosto de mil novecientos quince = Reunidos en las Casas Consistoriales de la villa de Borghada los Sres. Concejales que autorizaron la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Machuca Galvo con el objeto de celebrar esta Sesion para la que han sido convocados en legal forma. No habiendo concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el artº 101 de la Ley Municipal, declaró habiéndose la Sesion y en su orden se dio lectura del Acta anterior que fue aprobada =

Boletines oficiales = Se dio cuenta de los recibidos hasta este dia y la Corporacion acordó cumplimentar cuantas disposiciones superiores se convingan en los mismos, en relacion con este Municipio =

Contabilidad = Asi mismo el Ayuntamiento acordó: que con cargo al Capº 11 artº unico se abonen al Auxiliar de esta Seccion Sr. Jose Aniol y de campo cinco cueros por los trabajos realizados para el fomento de cereales recolectados en la ultima cosecha: que con cargo al capº 6º artº 1º se abonen a Andres Acosta y Acosta, la suma de treinta pesetas por los gastos ocurridos en la Casa Cuartel de la Guarn. Civil: que del mismo capitulo artº 7º se abonen a Juan Antonio Garcia Galvo, secretario per

tas cuenta censual, por el blanqueo y reparacion de la
escuela de viuos: Que tambien se abopen al farmacutico
titular Don Leopoldo Arroyo Moreno, la contabilidad de
este perceptal cuenta censual y al D. Antonio Marquez
Hernandez del perceptal cuenta censual, al primero por el agua
sublimada y agua fernada facultada para la autopsia
del cadaver y al segundo Miranda Minor y al tercero, por
la adquisicion de una polangana del Tossal y del pas
tillal de fernu cuyas contabilidad se abonderan, con car
go al cap-11 de este viuo =

Con lo cual se dio por terminada la sesion que
segun los concurrentes y de todo ello como Secretario



Francisco Maclean Estanico Moreno

Vicario Publico

Antonio Galindo

Relacion de la Coronada a veintinueve de Agosto de mil nove
cientos quince = La ordinaria de este dia no ha podido
celebrarse, por no haberse reunido suficiente numero de
Concejales, no habiendo asistido los Dns. Carrato, Mendoxa,
Oralpo, de la Riva, Martin y Gonzalez, y en su vista
el Sr. Alcalde acuerda, teniendo en cuenta lo que dispo
ne el art-101 de la Ley Municipal, se convoca que el
Ayuntamiento por segunda vez para el dia primero
de Septiembre con el mismo objeto de lo que debia cele
brarse en este dia, y en su conformidad firma el Sr. Alcalde
de todo como Secretario certificado =



Francisco Maclean

Antonio Galindo

Supletoria a la ordinaria en la villa de La Coronada a prin
del dia 29 de Agosto ultimo } se de Septiembre de mil novecientos
quince y reunidos en las Casas Consistoriales y falen de

Polio veinte y octub

Lesionos los tres concejales que autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Lorenzo Machuca Galvo, con el objeto de celebrar esta Sesión para la que han sido convocados en forma legal. No habiéndose reunido suficiente número del tres concejales el Sr Alcalde teniendo en cuenta lo que prescribe el artº 101 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y de su orden se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada =

Boletines oficiales = Nada en esta de los recibidos hasta este día. La Corporación acordó, cumplimentar cuanto disposición del superior se consiguan en los mismos en relación con este Municipio =

Beneficencia = Así mismo el Ayuntamiento acordó: Que habiendo fallecido uno de los operarios que lactaba la nodriza María Sanchez Peribano, se le abone la pensión concedida en Sesión del día dos de Junio último hasta el quince de Agosto de este año que adelante teniendo en cuenta el mejor estado de salud y la escasez de recursos de la nodriza Dolores Moral Aguado a fin de que lactase otros dos operarios y que en la actualidad están al objeto, se le labore el este mes de cuatro pesetas con cargo a capi del artº unico del Presupuesto corriente =

Nombramiento de agente ejecutivo = También el Ayuntamiento acordó: Que en atención a los muchos trabajos que proporciona la ejecución para el cobro de los deudas que existen a favor de este Municipio, nombra Auxiliar de Agente Ejecutivo Don Vicente Pla Jordán a D. Justino Fernandez Ruiz vecino de Castuera, facultándole para que en ausencia o enfermedad del Sr Pla ejerce las propias funciones con sueldo del mismo =

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico
Lorenzo Machuca

Antonio Macera
Secretario

Antonio Galindo

Di



Licencia La Coronada a cinco de Septiembre de mil
novecientos doce. = La ordinaria de este día, no ha po-
dido celebrarse por no haberse reunido suficiente nú-
mero de Tr. Concejales, no habiendo asistido los Tr.
Correos, Muro del Campesino, Gornales de la Plaza y Mar-
tin, en su crédito firma el Sr. Alcalde y de ello sepo' el
Secretario certifico =



Florencio Machuca

Antonio Salido

Licencia La Coronada a doce de Septiembre de mil no-
vecientos quince. = La ordinaria de este día, no ha po-
dido celebrarse por las mismas razones que constan en la
anterior, no habiendo asistido los mismos Tr. Concejales
que en la misma se citan; y en su vista el Sr. Alcalde
teniendo en cuenta lo que dispone el artº 104 de la Ley
Municipal, acordó se convocase por segunda vez al
Ayuntamiento para el día quince del corriente a fin de
poder celebrar esta Sesión en segunda convocatoria.
En su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo ello como
Secretario certifico =



Florencio Machuca

Antonio Salido

Supletoria a la ordinaria En la villa de La Coronada a quin-
tes día 12 del corriente 3º de Septiembre de mil novecientos quin-
ce. = Reunidos en los Cabos Constitucionales y Sala de Proceso
los Tr. Concejales que autorizan la presente Orden, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca
Cofre con el objeto de celebrar esta Sesión para la que
han sido convocados en forma de ley. No habiendo
concurrido suficiente número de Tr. Concejales y habien-
do de tenerse en cuenta lo que dispone el artº 104
de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y de su



orden se dio lectura del acta anterior que fue apro-
bada =

Boletines oficiales = Se dio cuenta de los recibidos hasta este dia
y la Corporacion acordó cumplir con cuantas
disposiciones superiores se consignaren en los sucesivos de
aquí adelante con este Municipio =

Contabilidad = Ruego de manifiesto los cuantos de recaudacion
por el concepto de Carbon de la Behera de este propio per-
teniente al mes de mil novecientos doce bi mil nove-
cientos quince, ambos inclusive. Examinados por la Cor-
poracion y hallandola conforme con la intervencion de
ingresos realizados, le prestan su aprobacion fijando
el cargo nominal en dos mil cuarenta y ocho pesetas,
setenta y ocho centimos y los Renta lo realizado hasta
el dia del mes de la fecha ascendente a mil novecientos
cuarenta y cinco pesetas, quince centimos, resultando una
diferencia pendiente a formalizar de cinco tres pesetas
setenta y tres centimos. Examinada tambien la cuenta de
recaudacion de los repartos queados en los sucesivos meses
de que proceden los conceptos de Carbon de la Behera;
le prestan su aprobacion a indicados repartos que pro-
ceden para cubrir el cupo de Consumos y Recargos autori-
zados y acuerdan fijar el cargo en setenta y siete pesetas y
cuatro pesetas, diez y ocho centimos y los Renta
que se constituya lo restante al Tesoro y lo forma-
lizado por Recargos Municipales y los que pendiente
de cobro en setenta y siete pesetas, setenta y ocho pe-
tas, setenta y un centimo, resultando cinco quince pe-
tas, cincuenta y siete centimos pendiente a formalizar;
disponiendo a expensas municipales al publico para
que puedan ser examinados por quien lo tuvier por con-
veniente y aduccion los reclamaciones que eran pre-
sentes, dando cuenta de su resultado para que la Cor-
poracion pueda acordar lo que en derecho proceda



Ad.

Asi mismo el Ayuntamiento acordó: que con cargo al ca-
pitulo 9º artº 2º se abone a R. Julianillo Campes, Agente
de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, la suma

de retenta y cinco pentas por sus honorarios y gastos de
correspondencia durante el primer trimestre del año actual.
Con lo cual se dio por terminada la Sesión que firmaron
los concurrentes y de todo ello como Secretario certifico =



J. Florencio Machuca

Peter Kable Antonio Moreno

Antonio Galindo

Diligencia en la Coronada a diez y nueve de Septiembre
de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día
no ha podido celebrarse por no haberse reunido
suficiente número de tr. concejales, no habiéndose asis-
tido los tr. Gerardo, Amador, Domingo, Pedro, Juan,
Martín y González, y en su vista el Sr. Alcalde
terminado su cuenta y que dispone el art. 101 de la
Ley Municipal, acuerda se convocare de nuevo al
apuntamiento para el día veintidós del corriente, al
efecto de celebrar esta Sesión en segunda convocación.
En su crédito firmo el Sr. Alcalde y de todo
ello como Secretario certifico =

J. Florencio Machuca

Antonio Galindo

Duplicata de la ordinaria en la villa de La Coronada
a los diecinueve del corriente. = Veintidós de Septiembre de mil
novecientos quince. = Reunidos en las Casas Consistoriales
y Salón de Juntas los tr. Concejales que autorizan
la presente Acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Florencio Machuca Galindo, con el objeto de celebrar esta
Sesión para la que han sido convocados en segunda
convocación. No habiéndose reunido suficiente número
de tr. Concejales, el Sr. Alcalde terminado su cuenta y que



dipone al acto 101 de la Ley Municipal declaró obsoleta la Leyon y de su orden se dio lectura del dictamen anterior que fué aprobada =

Mostrando oficiales = Borda cuenta de los recibidos hasta este día la Corporación acordó cumplimentar asuntos de las posiciones superiores se constituyen en los mismos relacionados con este Municipio =

Montel = Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que no obstante lo acordado de la época para suspender el cobro de hierros de la Herrería Boyal de este propio durante el próximo año forestal, sin que la Herrería facultativa de Montel haya comunicado la aprobación del plan forestal ni se tenga conocimiento de lo resuelto por la Dirección general del Ramo con respecto al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en Junta Municipal el primero de Julio último con respecto a la autorización de dicha Herrería. En este estado los cobros que con esto se continúan gravando perjudicial al fondo Municipal por que de no suceder ninguna cosa ni la otra se han iniciado la cantidad consignada en el presupuesto, presentando un déficit considerable y por lo propiamente a la Corporación se cuestiona de la Superioridad la resolución de uno u otro extremo. Entendidos los tres concurrentes por unanimidad, previa discusión acordaron que autorizaran al Sr. Presidente para que vaya a la Capital de la Provincia y gestione del mismo pronta la pronta resolución de la aprobación del Plan forestal para el año próximo, abonándose los gastos de viaje y demás que le ocurran en el tránsito =

Contabilidad = Así mismo el Ayuntamiento acordó: Que con cargo al cap. 1º art. 1º del Presupuesto corriente se pague al escribiente temporero Sr. Antonio Galindo Escudero trescientos setenta y cinco pesetas por no haberse desahogado en los tres trimestres del corriente ejercicio =

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que firman todos los señores asistentes

tes y de todo ello como Secretario certifico. =



Florenio Machuca

Victor Roble

Antonio Calvo

Antonio Calvo

Diligencia La Coronada a veintiseis de Septiembre de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de tr. Concejales no habiendo concurrido los tr. Benito, Mendosa, Ocampo, Gouzarox, de la Peña y Martín, y en su crédito firma el p^{er} teniente de Alcalde D. Victor Roble Calvo, de todo ello como Secretario accidental certifico. =


Victor Roble

José (Domingo)

Otra La Coronada a tres de Octubre de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de tr. Concejales no habiendo concurrido los tr. Benito, Mendosa, Ocampo, Gouzarox, de la Peña y Martín, y en su vista el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que preceptua el art^o 104 de la Ley Municipal, acuerda se convoque por segunda vez al Ayuntamiento para el día seis del corriente, al objeto de celebrar esta Sesión en segunda convocatoria, y en su crédito firma y de todo ello Secretario certifico. =



Florenio Machuca

Antonio Calvo

Supletoria a la ordinaria. En la villa de la Coronada a tres del día tres del corriente. } de Octubre de mil novecientos quince. =



Reunidos en las Casas Consistoriales y Salón de sesiones los tres Concejales que autorizan la presente orden, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca Calvo, con el objeto de celebrar esta Sesión para la que han sido convocados en legal forma. No habiéndose reunido suficiente número de tres Concejales el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta lo que dispone el Art. 104 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y de su orden se dio lectura del Acta de la anterior que fue aprobada =

Boletín oficial = Se dio cuenta de los recibidos hasta este día y la Corporación acordó cumplimentar cuantos suplicas uel suplicas u consiguiera en los mismos, relacionados con este Municipio =

Declaración de un exacto cumplimiento de cuanto dispone la R. de 10 de Septiembre de 1912. La Corporación procedió a declarar los barcos definitivos de Concejal que existan en la misma, con el fin de que con arreglo a las ordinarias o extraordinarias que existan se quibran en las próximas elecciones municipales por los mismos colegios de donde procedan. Teniendo en cuenta los antecedentes acerca de dicho fin, la R. O. citada y la vigente Ley Municipal, por unanimidad acordando que no existiendo ninguna barca extraordinaria y solo las que corresponden a la renovación bienal ordinaria, componiéndose este Ayuntamiento de diez Concejales, deban ser cinco los barcos que han de cubrirse, correspondiendo tres al primer Distrito y dos al segundo. Que de este particular se contraiga certificación literal y se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma, remitiéndose otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo para su conocimiento y demás efectos y para dar la debida publicidad fijando edicto en los sitios públicos y de costumbre en estas localidades para que todos han de ello tengan conocimiento el cuerpo electoral =

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que fin



man los tres concurrentes y de todo ello como secre-
tario certifico. =



Florencio Machuca

Reverendos señores Estuero Moreno,

Antonio Calvo

Refrendada en la Coronada a diez de octubre de mil nove-
cientos quince. = En la ordinaria de este día no ha po-
dido celebrarse por no haberse reunido suficiente núme-
ro de tres concejales, no habiendo asistido los tres. Con-
to, Mandorosa, Campo, Goveador, de la Cruz y Martín y
en su vista el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que
dispone el artº 104 de la Ley Municipal, acuerda re-
currir por segunda vez al Ayuntamiento para el día
trece del corriente, con el mismo objeto de la que debió
celebrarse en este día; en su crédito firma el Sr. Al-
calde y de todo ello como secretario certifico. =

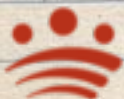


Florencio Machuca

Antonio Calvo

Supletoria a la ordinaria en la villa de La Coronada a
del día 10 del corriente } Trece de octubre de mil novecien-
tos quince. = Reunidos en el Cabal Constitucional y en
el de Feriades, los tres concejales que autorizan la
presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Florencio Machuca Cabido, con el objeto de celebrar esta
Feriades, para la que han sido convocados en legal for-
ma. No habiéndose reunido suficiente número de tres
concejales, el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que
dispone el artº 104 de la Ley Municipal vigente,
declara abierta la Feriades y de su orden se dio lectura
del acta anterior y fue aprobada. =

Boletín oficial. = Se dio lectura de los recibidos hasta este día
la Corporación acordó, cumplimentar cuanto el Sr.



mayores superiores se consignaron en los mismos, y se acordó
nada de este Municipio. =

Contabilidad. Asi mismo el Ayuntamiento acordó: Que anteriormente
Municipal y el Sr. Presidente, para que los fondos existentes en
la Caja Municipal, los distribuya de la parte correspondiente
dentro de los atenciones del Presupuesto actual, previa
las oportunas formalizaciones conforme a la Ley de Con-
tabilidad. =

Con lo cual se dió por terminada la Sesión que
firman los Sr. concurrentes y de todo ello como se-
cretario certifico. =



Manuel Maluena

Vicente Galbe

Antonio Moreno

Antonio Galindo

Diligencia. La Coronada a diez y siete de Octubre de mil
novecientos quince. = La ordinaria de este día no ha po-
dido celebrarse por no haberse reunido suficiente número
de Sr. Concejales no habiendo asistido los Sr. Benito,
Mudorra, Ocampa, Gonzalez de la Riva y Martín, y en
virtud de Sr. Alcalde, teniendo en cuenta lo que pre-
ceptúa el artículo 104 de la Ley Municipal, acuerdo no se pone
que por segunda vez al Ayuntamiento para el día cor-
respondiente por no haber asistido de que trata, en
su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo ello co-
mo Secretario certifico. =



Manuel Maluena

Antonio Galindo

Otra. La Coronada a veinticuatro de Octubre de mil
novecientos quince. = La ordinaria de este día no ha po-
dido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de
Sr. Concejales, no habiendo asistido los Sr. Benito, Mu-
dorra, Ocampa, Gonzalez de la Riva y Martín, y en vir-
tut de Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que pre-
ceptúa el artículo 104 de la Ley Municipal, acuerdo no se pone
que por segunda vez al Ayuntamiento para el día cor-
respondiente por no haber asistido de que trata, en
su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo ello como
Secretario certifico. =

el artº 104 de la Ley Municipal, acuerda se convoque al Ayuntamiento por segunda vez para el día veintinueve del corriente con el propio objeto de la que debia celebrarse en este dia; y en su credito firma el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario certifico. =



Hornio Machuca

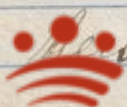
Antonio Galindo

Supletoria a la ordinaria de la Corporacion al veintinueve de octubre del dia 24 del corriente } sobre de un movimiento de finca. =

Reunidos en sus Casas Concejales y Sala de Sesion los Sr. Concejales que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hornio Machuca Cabro, con el objeto de celebrar esta Sesion para la que han sido convocados en legal forma. No habiendose reunido suficiente numero de Sr. Concejales; el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el artº 104 de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesion y se le dio lectura del acta anterior que fué aprobada. =

Proletas oficiales = Dada cuenta de los recibidos hasta este dia la Corporacion acordó cumplimentar cuantas disposiciones superiores se consignaron en los autos, relacionados con este Municipio. =

Quintas. = Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la exencion por enfermedad al mereo del Reemplazo actual, numero siete, Jose Rivera Riestra, de tipo unico en su clase local de viuda pobre, a quien sostiene con el producto de un jornal eventual que gana. Examinado por la Corporacion y visto esta probada la pobreza de sus padres y hermanos; que en el se han guardado las prescripciones de Ley; el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Jefe de Justicia, por unanimidad acordó: Reformar la clasificacion del soldado de indico de mereo, por la de exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la vigente Ley. Con cuyo fallo los interesados presentes quedaron conformes. =



condonacion de arbitrio: Asi mismo el Ayuntamiento acordó: Que

el día primero de Noviembre proximo a publicarse en
dos en la forma ordinaria, haciendo saber a los conce-
pales comprendidos en el Reparto de Consumos del año
actual, que desde el día primero del cinco de octubre
del que se abre la recaudación voluntaria del
cuarto trimestre y aquellos que no lo verificaren, pueden
hacerlo sin recargo los cinco últimos días de octubre
de este mes en que termina el segundo periodo voluntario
de recaudación.

Con lo cual se da por terminada la sesión que se
celebró los días concurrentes y de todo ello como Secretario
me certifico.



Florencio Machado

Victoriable

Antonio Salido

Diligencia de la Corporación de treinta y uno de octubre
de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día no
ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente
numero de tres concejales, no habiendo asistido los tres
Bernato, Muroza, Ocampo, Gonzalez, de la Peña y Mar-
tin, en su vista el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo
que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal, acordó
se convocase al Ayuntamiento por segunda vez para el
día tres del próximo Noviembre al objeto de celebrar la
que debía celebrarse en este día; en su crédito firmó el
Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario me certifico.



Florencio Machado

Antonio Salido

Supletoria a la ordinaria. En la villa de la Corrada el
día 21 de octubre pasado tres de Noviembre de mil novecientos
quince. = Reunidos en las Casas Consistoriales y Salón de
Juntas los tres concejales que autorizan la presente ac-
ta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio

Mochuca Calvo, con el objeto de celebrar esta feria para
la que han sido convocados en legal forma. No habien-
do reunido suficiente número de Vec. concejales, el Sr.
Alcalde teniendo en cuenta lo que prescribe el art. 164
de la Ley Municipal decretó abierta la feria y de su
orden yo el Secretario di lectura del Acta de la ante-
rior que fue aprobada. =

Proletual oficiales. = De dia lectura de los recibidos hasta este dia
y la Corporacion acordó, cumplimentar cuantas disposiciones
superiores se consignaran en los mismos, relacionados con este
Municipio. =

Presupuesto. = Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de Presupuesto Municipal formado
por la Comision de su respectiva Junta local para el
ejercicio de mil novecientos diez y seis y estimandolo con
forme y arreglado a las necesidades de esta poblacion,
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acor-
dando que se fije en publico por ocho dias segun ordena
la Ley Municipal y transcurrido con diligencia que lo con-
dese y reclamaciones que se presenten se remita a la
discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal. =

Elecciones. = Asi mismo el Ayuntamiento acordó: que se adquiera
el material necesario de impresos y demas utiles para pro-
prios a la Junta Municipal de los Cuatro electores de este dis-
trito, con el fin de que les facilite a los jurados electores
todo lo preciso para la eleccion de concejales que ha-
de celebrarse el dia catorce del corriente y se imputa a abona
con cargo al cap. 1º art. 1º del Presupuesto Municipal cor-
riente. =

Con lo cual se dio por terminada la feria que firman
los Vec. concejales y de todo ello yo el Secretario certifico. =

~~Antonio Moreno~~

Victorables

Antonio Calvo

liquida La Coronada a siete de Noviembre de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día no ha tenido efecto por no haberse reunido suficiente número de Fes. Concejales, no habiendo asistido los Fes. Benito, Mendosa, Ocasio, Goyarola, de la Pena y Martín, y en su vista firmó el Sr. Alcalde dando por terminada esta diligencia acordando no se course que por segunda vez se no haber apunto de que tratar y de todo ello como Secretario certifico. =

Manuel Machado

Antonio Caludo

Otra = La Coronada a catorce de Noviembre de mil novecientos quince. = La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Fes. Concejales, no habiendo asistido los Fes. Benito, Mendosa, Ocasio, Goyarola, de la Pena y Martín, y en su vista el Sr. Alcalde firma dando por terminada esta diligencia acordando no se course que por segunda vez al Ayuntamiento por no haber apunto de que tratar y de todo ello como Secretario certifico. =

Manuel Machado

Antonio Caludo

Otra = La Coronada a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos quince. = La sesión extraordinaria convocada para este día con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento del resultado del escrutinio general celebrado por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa el día y ocho del corriente, para poder cumplir lo que dispone el art. 7º del R. D. de 21 de Marzo de 1891, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Fes. Concejales, que apesar de haber sido citados con las formalidades de Ley han de



do de asistir los tres. Carrato, Mudoza y Campo
General de la Peña y Martín; y siendo de sumo
necesidad el cumplimiento del precepto legal citado,
acuerda el Sr. Alcalde convocar al Ayuntamiento por
segunda vez para el día de mañana a la hora de
hablar, su pu. credito firma el Sr. Alcalde y de a.
yo el Secretario certifica =

Fluencio Machuca
Tutorio Galindo

Supletoria a la extraordinaria en la villa de la Corrada
convocada para el día 19 } a veinte de Noviembre de mil
noventa y cinco. = Reunidos en el Salón de Sesión los
Sres. Concejales que autorizan la presente acta, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fluencio Machuca Galindo, con
el fin de celebrar la Sesión extraordinaria convocada por
segunda vez, al exclusivo objeto de dar cumplimiento a lo que
dispone el art. 2º del R. D. de 24 de Mayo de 1891. No
habiendo suficiente número de Sres. Concejales el Sr. Alcalde
teniendo en cuenta lo establecido en el art. 101 de la Ley
Municipal, declaró abierta la Sesión disponiendo el Secreta-
rio de la Corporación diese lectura de la cédula de convo-
catoria en donde se determina el objeto de ella. =

Puesto de manifiesto la copia certificada remitida por
el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de
esta villa y el R. D. de 24 de Mayo de 1891, autorada por los
tres del Ayuntamiento y visto que la referida Junta de Herra-
tinos declara concejales promutuos por haber obtenido igual
número de votos en la elección de Concejales verificada el
catorce del corriente en la única Sesión del primer Distri-
to a los Sres. D. Pedro Mudoza Rivas y D. Feliciano Telle-
pez Fernandez; la Corporación por unanimidad previa
discusión acuerda: que en este mismo acto se proceda al
porteo que dispone el art. 2º del R. D. citado. Por lo que
y puesto sobre la mesa una urna de cristal, se extendieron
del papeletas en donde se consignaban los nombres de los
Concejales promutuos y extendidas otras dos, en donde tam-

bien se conguaba en una, Concejal electo y en la otra
precedente; colocadas unas y otras cada una en su lugar,
el Sr. Presidente invito a los tres concejales presentes que
quisieran hacerlo, a que de cada una tomaran una
cédula de las colocadas en las mismas y verificando este
acto por el Concejal D. Pedro Colles Balbo, la parte
decidió en favor de D. Pedro Mendosa Rivo. En su vis-
ta los tres concurrentes, tambien acordaron: que el
resultado del sorteo con la lista de los definitivamente
elegidos en todo el Municipio se exponga al publico
en este mismo dia en la tablilla de anuncios, lugar
destinado a la publicacion de edictos, advirtiendose
en él, que permanecerá de manifiesto por espacio de
ochó dias para que pueda ser examinada por los
electores de este termino Municipal dentro del mismo periodo
podran presentar las reclamaciones y protestas que
cruen procedentes ante este Ayuntamiento, bien sobre la
valides de la decision, del sorteo de la capacidad o
incapacidad de los elegidos y que durante dicho periodo
y ocho dias más, podran los elegidos presentar tambien
los documentos que aleguen en su defensa y los recursos que
tuvieran para no aceptar el cargo =

Con esto quedo a fino por terminada la Sesion que
firman los tres concurrentes y de todo ello como de
fario certifico =

Manuel Machuca
Juan Ruiz *Manuel Moreno*
Victor Noble *Antonio Caludo*

Diligencia } La Coronada a quince de Noviembre
de mil novecientos quince. = La ordinaria de este dia
no ha podido celebrarse por no haberse reunido
suficiente numero de tres concejales, no habiéndose asistido
los tres. Curato, Mendosa, Beaupo, Gonzalez de
la Haza y Martin, y en su vista el Sr. Alcalde, acuerda



da, teniendo en cuenta lo que preceptua el artº 1º de la Ley Municipal, se convocó por segunda vez al Ayuntamiento para el día veinticuatro del corriente, al efecto de celebrar esta Sesión. En su crédito firma el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario artificial: =

Florencio Machuca Secretario Artificial

Supletoria a la ordinaria, en la villa de La Coronada a rein del día 21 del corriente {veinticuatro de Noviembre de mil novecientos quince} = Reunidos en el Salón de Sesión del Ayuntamiento los Sres. Concejales que componen la presente Junta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca Colero, con el objeto de celebrar esta Sesión para la que han sido convocados en legal forma, no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que dispone el artº 1º de la Ley Municipal, declaró abierta la Sesión y, de su orden se dio el Secretario de esta Corporación, el texto de la Sesión ordinaria y extraordinaria anterior que fueron aprobadas. =

Resolución oficial = Dada cuenta a la Corporación de los recibidos hasta este día, por unanimidad acordaron cumplir con las disposiciones superiores y consignar en los mismos relacionados con este Municipio. =

Contabilidad. = Dado por el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que los fondos existentes en la Caja Municipal, se distribuyan en las atenciones del Presupuesto corriente, abonándose a los Sres. y por el concepto que se expresará las cantidades que se les asignen en la forma siguiente: = A D. Bartolomé de Campo Morán, retenta postal, por el material y jornales invertidos en la recompra de las puntas de los billetes Constitucionales, adquisición de una copadura nueva y franqueros y otros para el local de los emulos nacionales de dupe, seis, con cargo al capº 1º artº 5º. A la Tenda de D. Juan López doce retenta postal y cinco centimos por distintos facultados para las incidencias de Quintos, con cargo al capº 1º artº 6º. A D. Juan Colero



Quince duros perata en recompensa de haber dado muerte a una zorra con cargo al capitulo 1º artº 5º de R. Francisco Rivera Machuca, veintidós perata, por recoros facilitados a pobres transeuntes, según cuenta de tallada presentada y que aprueba en este acto la Corporación para su abono con cargo al capitulo 5º artº 1º. Asimismo, treinta y dos perata por recoros de municipalidad facilitados a enfermos pobres de esta villa Juan Gou. Moreno y Ramón Grande Orpido, comprendidos en el Real decreto de Beneficencia Ampliada, con cargo al mismo capitulo artº 2º. A Tomás García Valde, cuarenta y cuatro perata, planta y cinco centinos con cargo al capitulo 6º artº 2º por sus jornales, y de los jornales y materiales invertidos en la recuperación del camino del Plas en los alrededores del existente en referido sitio. A Yndalecio Montano Rivera treinta perata con cargo al capitulo 9º artº 1º por los gastos ocurridos en la función que desde tiempos inmemoriales celebra este Ayuntamiento el veinticuatro de Agosto. A D. Luis Blasquez Moreno, veintidós perata, cincuenta centinos, con cargo al capitulo 6º artº 1º por sus jornales y jornales invertidos en la limpieza de la fuente pública, con inclusión de la adquisición de cubas y roscas que se han hecho precisas a dicho fin. A D. Francisco Rivera Machuca, ciento ochenta y seis perata, con cargo al capitulo 1º artº 2º por el material facilitado a la oficina del Ayuntamiento hasta este día. A D. Antonio Galindo Boudier, ciento veinticinco perata, por la gratificación que se le concede en recompensa de los trabajos realizados en las oficinas del Ayuntamiento. Y por último que se cubran los demás artículos como habers de empleados, contribución de utilidad y demás a que está obligado este Ayuntamiento abonar por los conceptos que sobre el mismo se van.

Recepción. = Dada cuenta de un recorsol presentada por el elector D. Galustano Viegas Fernan de, en la que protesta sobre la capacidad del concejal electo D. Juan Antonio Diaz Rodriguez, manifestado por la Junta municipal de escritura en la sesión celebrada por la Junta.



Municipal del Curso, el diez y ocho del corriente. Interados los H^{os}. Concejales por unanimidad previa discusión acuerdan: Que examinada la solicitud de referencia y la certificación que acompaña en la que aparece que el Concejale electo referido Arias Rodríguez fue declarado deudor subsidiario a los fondos Municipales en Sesión celebrada por esta Corporación el veintidós de Diciembre del año veintiseis y expedida ejecución de apremio para hacer efectiva la responsabilidad declarada al mismo; se le haga saber al referido Arias Rodríguez el recurso interpuesto por el Sr. Villacal para que dentro del plazo que determina el art^o 4^o del R. R. de 24 de Febrero de 1891, presente los documentos que crea procedente en defensa de sus alegaciones: Que el reclamo del Secretario de la Junta Municipal del Curso el Expediente general de la Sesión de Concejales celebrada íntegramente y con el recurso de referencia se remita a la Comisión Provincial de Badajoz simplizado el plazo que determina el art^o 4^o de citado R. R., cumpliendo con lo prevenido en el art^o 3^o del mismo.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión que firman los H^{os}. Concejales y de todo ello como Secretario certifico =

Victoriable
Victoriable
Antonio Moreno

Antonio Galindo
Antonio Galindo

Reliquia La ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de H^{os}. Concejales, no habiendo asistido los H^{os}. Bernabé, Mendoza, Ocampo, González, de la Peña y Martín; y en su vista el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que preceptúa el art^o 104 de la Ley Municipal, acuerda se convo-



que por segunda vez al Ayuntamiento para el día
primero del próximo Diciembre, al objeto de celebrar es-
ta Sesión en segunda convocatoria, y en su crédito fir-
ma el Sr. Alcalde y de todo ello como Secretario cer-
tifico en La Coronada a veintiocho de Noviembre de
mil novecientos quince. =

Placencia

Antonio Calvo

Supletoria a la ordinaria de la villa de La Coronada
del día 28 de Nobre, último } al primero de Diciembre de mil
novecientos quince. = Reunidos en las Casas Consistoria-
les y Salón de Sesión los Sres. Concejales que autorizan
el presente Acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Florencio Machuca Calvo, con el objeto de celebrar esta Se-
sion para la que han sido convocados en legal for-
ma No habiéndose reunido suficiente número de Sres. Con-
cejales el Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que prescri-
be el art. 101 de la Ley Municipal, declara abierta la
Sesion y de su orden sup. el Secretario di lectura del Acta
de las anteriores que fué aprobada =



Boletines Oficiales = Se dio cuenta de los recibidos hasta este día y
la Corporacion acordó cumplimentar manteniendo dispo-
nibles superiores y consignados en los mismos en relacion
con este Municipio. =

Quintas = Dada cuenta de un expediente instruido a solicitud del
Recluta del Recuplaxo de mil novecientos doce, Adriañ Mi-
randa Munoz, de la excepcion sobrenvenida al mismo de
suspension en sentido legal de padre pobre y exagran-
d quien sostiene con el producto de su jornal eventual
que gana. Examinados por el Ayuntamiento y visto se
comprobaban los hechos expuestos por el interesado, oido el
procurador del Sr. Regidor Jefe de Justicia, declararon a dicho sujeto
exceptuado del servicio militar en cuerpo activo, como com-
prendido en el caso 1º del art. 89 de la vigente Ley de
Quintas. Con cuyo fallo los interesados del presente Acta



reunión conformes. =

Con lo cual se dió por terminada la Sesión que
siguen los concurrentes y de todo como Secretario certi-
fico. = Florencio Huelmo

Antonio Salas

Antonio Salas

Diligencia = La Coronada a cinco de Diciembre de mil no-
vecientos quince. = La ordinaria de este día no ha po-
dido celebrarse por no haberse reunido suficiente nú-
mero de tral. Concejales, no habiendo asistido los tral.
Benato, Muedora, Ocampo, Goveador, Martín y delos
Reca; y en su vista el Sr. Alcalde acuerda dar por
terminada esta diligencia que firma y de todo como
Secretario certifico. =

Florencio Huelmo

Antonio Salas

Otra = La Coronada a doce de Diciembre de mil nove-
cientos quince. = La ordinaria de este día no ha po-
dido celebrarse (no ha podido) por no haberse reuni-
do suficiente número de tral. Concejales, no habiendo
asistido los tral. Benato, Ocampo, Muedora, Goveador,
delos Reca y Martín; y en su vista el Sr. Alcalde
terminado en contra lo que preceptua el artº 1º de
la Ley Municipal, acuerda se suspone al día quince
siguiente por segunda vez para el día quince, por comin-
te, al objeto de celebrarse esta Sesión en segunda conve-
nencia, y firma y de todo como Secretario certifico. =

Florencio Huelmo

Antonio Salas

Ju.



pletoria a la ordinaria. En la villa de La Coronada
del día doce del corriente } a quince de Diciembre de mil
novecientos quince. = Reunidos en el Salón de Sesiones
del Ayuntamiento los tres Concejales que autorizan
la presente Acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
del Sr. Toruicio Indolencia Galvo, con el objeto de celebrar
esta Sesión para la que han sido convocados en for-
ma de sup. No habiéndose reunido suficiente núme-
ro de Sres. Concejales el Sr. Alcalde teniendo en cuenta
lo que prescribía el artº 101 de la Ley Municipal
por declarar abierta la Sesión y de suborden al Secre-
tario de la Corporación dictando el dictamen de
la anterior que fué aprobada. =

Boletines oficiales. = Se dio cuenta de los recibidos hasta el
día, y la Corporación acordó cumplimientos
cuando las disposiciones superiores se consignaron en
los mismos. =

Contabilidad. = Cuenta de manifiesto la cuenta de recauda-
ción del Impuesto de Consumos de los años de mil nove-
cientos doce, al mil novecientos quince, que se incluy-
res así como la del Canon de la Herencia, pertenecien-
tes al mismo periodo de tiempo. Examinada por
la Corporación, le prestó su aprobación definitiva
fijando el cargo del primer concepto en veinte
mil setecientos noventa y cuatro pesetas diez y ocho
centimos y la Rata en diez y nueve mil novecientos
veintiocho pesetas noventa y cinco centimos, resul-
tando un efectivo a formalizar de ochocientos
veintiseis pesetas y cinco centimos; y la del
segundo concepto fijan el cargo en dos mil, marcu-
ta y ocho pesetas, setenta y ocho centimos y la Rata
en mil novecientos setenta y una pesetas, marcu-
ta y nueve centimos, resultando un efectivo a for-
malizar de setenta y siete pesetas, nueve centimos;
disponiendo que expresados cuantales queden de ma-
nifiesto en el Boletín Municipal por término
de ocho días previa fijación de edictos en los sitios



publicos y de costumbre en esta localidad, con
el fin de que puedan ser examinadas por quien
lo tuvieran por conveniente y adscriban los reclama-
ciones que a su derecho concurran. =

Con lo cual se dio por terminada la Sesión
que firmaron los Fes. concurrentes y de todo ello
como Secretario certifico. =



Francisco Madroño
Secretario

Antonio Calvo

Diligencia = La Corporación a diez y nueve de Diciembre
de mil novecientos quince. = En ordenanza de este
día no ha podido celebrarse por no haberse reunido
suficiente número de Fes. Concejales que habien-
do asistido los Fes. Carrato, Muro, Ocampo,
González, de la Peña y Martín, y en su vi-
sta el Sr. Alcalde acordó dar por terminada
esta diligencia que firma y de todo ello como
Secretario certifico. =



Francisco Madroño

Antonio Calvo

Otra = La Corporación a veintiseis de Diciembre de
mil novecientos quince. = En ordenanza de este día
no ha podido celebrarse por no haberse reunido
suficiente número de Fes. Concejales, no habiendo
asistido los Fes. Carrato, Muro, Ocampo, Gon-
zález, de la Peña y Martín, y en su vista el
Sr. Alcalde teniendo en cuenta lo que preceptúa
el art.º 104 de la Ley Municipal, acordó abouso-

